PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-



INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS 2020

O

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

CONTENIDO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	1
<u>-PEI-</u>	1
INSTITUCION EDUCATIVA	1
CONTENIDO	2
ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL PEI	6
<u>CAPITULO I</u>	10
GESTIÓN DIRECTIVA	10
<u>PRESENTACIÓN</u>	11
i. Ubicación de la Institución Educativa:	11
ii. Introducción:	11
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	12
1.1. RESEÑA HISTÓRICA:	12
1.2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	14
<u>1.2.1. Misión</u>	14
<u>1.2.2. Visión</u>	14
<u>1.2.3. Lema</u>	15
1.2.4. Filosofía	15
1.2.5. Principios institucionales	15
1.2.6. Valores Institucionales:	16
1.2.7. Identificación Institucional.	16
1.3. POLÍTICA DE CALIDAD	18
1.3.1. Objetivos de calidad	19
1.4. TALENTO HUMANO	19
1.4.1. Perfil de estudiantes	19
1.4.2. Perfil del directivo docente.	20
1.4.3. Perfil del docente	20
1.4.4. Perfil de Padres de familia	20
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.	21
2.1. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	21



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

2.2. PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL.	25
3. OBJETIVOS	25
3.1. Objetivo general	25
3.2. Objetivos específicos	25
4. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DOCENTES	27
Manual de Convivencia	27
5. GOBIERNO ESCOLAR	27
5.1. Órganos del Gobierno Escolar.	27
5.2. Composición y Funciones del Gobierno Escolar.	28
5.2.1. Consejo Directivo:	28
5.2.2. Consejo Académico.	29
5.2.3 El Rector	30
5.2.4. Otras formas de representación en la I.E:	31
6. Costos Educativos:	34
6.1. La Gratuidad educativa decretada por Decreto 4807. 20 nov 2011.	34
6.2. Matrícula:	34
6.2.1. Matrícula de estudiantes nuevos de primaria y secundaria.	34
6.2.2. Estudiantes nuevos de preescolar	35
6.2.3. Renovación de matrícula	35
7. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS	35
8. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	36
8.1 Estructura y administración institucional	36
8.2 Organigrama	38
8.3 Evaluación Institucional	38
El plan de acción institucional, se puede observar en ver plan de acción 2020.	39
<u>CAPITULO II</u>	40
GESTIÓN ACADÉMICA PEDAGÓGICA	40
9. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	41
9.1. Enfoque pedagógico	41
9.1.1. Preámbulo	41
9.1.2. Concepto De Los Agentes Del Enfoque Socio Crítico	41

Q

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

Proyecto Educativo Institucional -PEI-

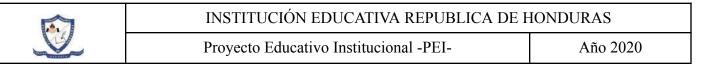
Año 2020

9.2. Teorias Que Fundamentan El Enfoque Pedagógico Institucional.	44
9.3. Proceso Evaluativo de Estudiantes Reportados en el SIMAT con Discapacidad	54
<u>10. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERÍOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.</u>	56
<u>10.1. Pensum.</u>	57
10.1.1. Preescolar	57
10.1.2 Básica Primaria, Secundaria, Media, Media Técnica, Procesos Básicos y Aceleracidel Aprendizaje	<u>ión</u> 57
10.2. Objetivos generales de la Educación por niveles	58
10.2.1. Objetivos específicos para la educación preescolar.	58
10.2.2. Objetivos generales y específicos para la educación básica.	59
10.2.3. Objetivos específicos para la educación Media.	61
10.2.4. Objetivos específicos para la educación Media Técnica.	62
10.3. Planes de Estudio por Área.	62
10.3.1. Ciencias naturales y educación ambiental	62
10.3.2. Ciencias Sociales	62
10.3.3. Educación artística y cultural	62
10.3.4. Educación ética y en valores	62
10.3.5. Educación física, recreación y deportes	62
10.3.6. Educación religiosa y Moral	62
10.3.7. Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero-inglés	62
10.3.8. Matemáticas	62
10.3.9. Tecnología e informática	62
10.3.10. Ciencias políticas y Económicas	62
<u>10.3. 11. Filosofía</u>	62
10.3.12 Modelos Flexibles	62
10.3.13. Proyecto Lúdico Pedagógico Nivel Preescolar	62
10.3.14. Media Técnica Vocacional	62
10.4. Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Escolar (SIEPE)Ver el SIEPE	63
11. PROYECTOS PEDAGÓGICOS:	63
11.1. PROYECTO PEDAGÓGICO EL ESTUDIO, LA COMPRENSIÓN Y LA PRÁCTICA	
DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA.	63

Proyecto Educativo Institucional -PE	Provecto	Educativ	o Instit	ucional	-PE
--------------------------------------	----------	----------	----------	---------	-----

Año 2020

11.2. PROYECTO PEDAGÓGICO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL	<u>_</u>
FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN	(2
FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO.	63
11.3. PROYECTO PEDAGÓGICO LA ENSEÑANZA DE LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALI	EC
63	<u>Lo.</u>
11.4. PROYECTO PEDAGÓGICO LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA	
DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISM	
Y EN GENERAL, LA FORMACIÓN DE LOS VALORES HUMANOS.	63
11.5. PROYECTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SEXUAL.	63
11.6. PROYECTO PEDAGÓGICO DE LA EDUCACIÓN EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD	
<u>VIAL.</u>	63
11.7. PROYECTO PEDAGÓGICO CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO.	63
11.8. PROYECTO PEDAGÓGICO EL ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA	<i>C</i> 4
DEMOCRACIA.	64
11.9. PROYECTO PEDAGÓGICO CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFRO COLOMBIANOS.	64
11.10. PROYECTO PEDAGÓGICO PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN.	64
11.11. PROYECTO PEDAGÓGICO CÁTEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES	64
ESCÉNICAS.	_
11.12. PROYECTO PEDAGÓGICO SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES.	64
11.13. PROYECTO PEDAGÓGICO SOBRE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIEI	<u>RA.</u> 64
11.14. PROYECTO PEDAGÓGICO DE PASTORAL INFANTIL.	64
11.15 PROYECTO DE ESCUELA DE PADRES.	64
11.16. PROYECTO PEDAGÓGICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.	64
CAPITULO III	65
<u>GESTIÓN COMUNITARIA</u>	65
2. SISTEMAS Y PROCESOS COMUNICATIVOS.	66
3. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES	67
4. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.	68
<u>5. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMAN</u> 9	<u>[O.</u>
15.1. Media Técnica	69
15.2. Programas para las madres y los padres de familia	69



15.3. Programas permanentes de formación docente.

BIBLIOGRAFÍA

70



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL PEI



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 De Noviembre de 2002 y
Resolución Municipal 033 del 21 de Abril de 2003.
Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y
Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11.
Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje
DANE 10500100313101. NIT 811.021.822-1

ACUERDO DIRECTIVO NÚMERO 08

(Julio 9 de 2020)

Mediante el cual se hace la adopción e incorporación en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las modificaciones pertinentes con motivo de la creación, de la Media Técnica, en la I.E República de Honduras por primera vez.

El Consejo directivo de la I.E. República de Honduras, en función de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Art.143 y 144 de la Ley 115 de 1994, en el Art.23 del Decreto 1860 de 1994 y la Ley 715 de 2001, decreto 1075 de 2015 Art. 2.3.3.1.5.6 y:

CONSIDERANDO:

- 1- Que La ley 115 de 1994 artículos 32, 33 y 34 parágrafo 1: establece que las instituciones educativas podrán crear media técnica o incorporación de otras, siempre cuando cumplan con una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.
- 2- Que la Ley 115 de 1994 en sus artículos 6, 73, 78, 88, 138, 142, 144 y que la Ley 715 de 2001 en el 9,10 y otros; plantean elementos relacionados con la naturaleza y condiciones del establecimiento educativo, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su adopción, el currículo, la participación de la comunidad educativa y las funciones del Rector y el consejo directivo, que son importantes a la hora de plantearse la oferta de educación media técnica en cualquier institución de educación formal.
- 3- Que el decreto 1075 de 2015 en Artículo 2.3.3.1.5.6. Funciones del Consejo Directivo: entre las cuales se encuentran tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución y participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el

Carrera 50 B 97 A - 30 Telefono 5270825 Medellin - Antioquia



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 De Noviembre de 2002 y
Resolución Municipal 033 del 21 de Abril de 2003.
Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y
Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11.
Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje
DANE 10500100313101. NIT 811.021.822-1

cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos, entreotras.

- 4- Que el Consejo Académico de la Institución reunido el 30 de Junio de 2020 y que como consta en el acta Nº 04 aprueba las modificaciones al Proyecto Educativo Institucional (PEI), en especial el Plan de Estudios, Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes(SIEE) y Manual de Convivencia para la creación de la Media Técnica
- 5-Que el Consejo Directivo reunido el 09 de Julio de 2020 y que como consta en el Acta Nº04, realiza la socialización, aprobación, adopción e incorporación en el PEI de las adecuaciones necesarias para la formación de la Media Técnica, en la I.E. REPUBLICA DE HONDURAS.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar por primera vez en la historia de la I.E REPÚBLICA DE HONDURAS, con 60 años de servicio educativo de carácter oficial y con bachillerato académico, la creación de la Media Técnica en un Programa del Nodo TIC, para el año 2021, como resultado del análisis y diagnóstico previo de las condiciones de infraestructura, logística, recurso humano (docente), dotación tecnológica, proceso de orientación vocacional con estudiantes y padres de familia de grados 8º, 9º, siendo en orden de prioridad:

- 1- Programación de Software
- 2- Desarrollo de Software
- 3- Técnico Profesional en Programación de Sistemas de Información.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), especialmente en el Plan de Estudios, Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE) y Manual de Convivencia las adecuaciones curriculares y legales para la creación de la Media Técnica, en la I.E. REPÚBLICA DE HONDURAS a partir del año lectivo 2021.

Carrera 50 B 97 A - 30 Telefono 5270825 Medellin – Antioquia

Cra 50 B No. 97 A 30 - Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 De Noviembre de 2002 y
Resolución Municipal 033 del 21 de Abril de 2003.
Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y
Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11.
Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

ARTICULO TERCERO: La I.E. REPUBLICA DE HONDURAS asume el compromiso de gestionar todo lo necesario ante la S.E.M para dicho proceso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los 9 días del mes de julio de 2020

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Bernardo Antonio Morales Rector

C.C. 70.088.570

Lina Jiceth Marulanda Sarmiento Representante de los Docentes C.C. 1.017.142.210

eidy Vivians Garcia C. Come

Leidy Viviana García Cerpa Representante de los Docentes C.C. 39.284.710 Carmen Rosa Álvarez Galvis Representante Padres de Familia C.C. 32.190.791

Carrera 50 B 97 A - 30 Telefono 5270825 Medellin - Antioquia

Cra 50 B No. 97 A 30 - Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 De Noviembre de 2002 y
Resolución Municipal 033 del 21 de Abril de 2003.

Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y
Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11.

Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

Maribel Surain P

Anderson Tobin Al.

Maribel Suescún P. Representante Padres de Familia C.C. 43.272.410 Anderson Tobón Alvarez Representante de los exalumnos C.C.1.000.764.502

Santiago Bedoya D.

could ation -

Santiago Bedoya Dorado Representante Alumnos T.I. 1.038.097.964 Cecilia Herrera Londoño Representante Sector Productivo C.C.32.328.564

Carrera 50 B 97 A - 30 Teléfono 5270825 Medellin – Antioquia

Cra 50 B No. 97 A 30 - Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131





Proyecto Educativo Institucional -PEI- Año 2020





Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

CAPITULO I

GESTIÓN DIRECTIVA



Cra 50 B No. 97 A 30 - Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

PRESENTACIÓN

I. UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

La Institución Educativa (I.E) República de Honduras es una institución de la comuna nororiental (No 2) del municipio de Medellín, Barrio Santa Cruz, sector La Rosa (11); dirección carrera 50B número 97A -30. Limita con los barrios Santa Cruz (parte alta), Tricentenario, Palermo, San Isidro, Berlín y Moscú N°1. El establecimiento Educativo cuenta con una sede-sección llamada Municipal La Rosa, la cual está ubicada en la carrera 52 No 99-24 sector La Rosa.

II. INTRODUCCIÓN:

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I es la carta de navegación de las Instituciones Educativas, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento educativo, el talento humano y los recursos didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el manual de responsabilidades de docentes y estudiantes y el sistema de gestión. Según el decreto 1860 de 1994 toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos en la Ley 115, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económica, y culturales de su medio.

El P.E.I. debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, inclusivo, factible y evaluable.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) es un instrumento de planificación estratégica para el presente el mediano y el largo plazo, dentro de los parámetros y directrices dadas por el Ministerio de Educación nacional y La Secretaria de Educación del Municipio de Medellín. Es un instrumento de gestión, que define y articula las principales actividades de la institución educativa; que ayuda a orientar, conducir y definir la vida institucional por tal motivo contiene entre otros el Direccionamiento Estratégico: visión, misión, valores, principios, objetivos, reglamentos, directrices, Modelo Pedagógico, el Sistema Institucional de Evaluación, los planes de área, los Proyectos Obligatorios como acciones pedagógicas relacionadas con la educación de la democracia, educación sexual, aprovechamiento del tiempo libre, conservación del ambiente, educación en valores humanos, los reglamentos, la integración del Gobierno Escolar, el Manual

Cra 50 B No. 97 A 30 – Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

de Convivencia y los mecanismos para relacionarse con otras organizaciones sociales y así articular la institución educativa con las expresiones culturales locales entre otros.

Para su construcción se ha teniendo en cuenta que la Ley General de Educación de 1994, que en su artículo 73 busca que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, además del sistema de gestión. Así, a sabiendas que el Decreto 1860 de 1994 señala que el PEI es la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, se tienen en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de nuestro entorno.

Así mismo, se retoma lo nombrado por el documento 11 tanto en el planteamiento del PEI, como en los planes de área y demás documentos, prácticas y gestiones relacionadas con el currículo, donde la inclusión es un eje transversal y longitudinal fundamental vigente.

El desarrollo de este documento permite a los miembros de la comunidad educativa el aporte de nuevos elementos para el análisis de nuevas situaciones, tomando como punto de partida la realidad concreta de nuestra Institución, permitiendo la reflexión colectiva y la construcción de propuestas a través de reuniones, jornadas pedagógicas, proyectos comunitarios y pedagógicos, apoyo a actividades escolares, y diálogo con los docentes.

El PEI no se reduce a un plan que organiza una serie de acciones para lograr objetivos pre-establecidos sino que va más allá. Se trata de un proceso permanente de construcción de experiencias y de aprendizajes conjuntos que puede ser modificado y adecuado según las necesidades y las reglamentaciones y que le sirve a la institución educativa para avanzar y crecer en la búsqueda de la Calidad Educativa.

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

1.1. RESEÑA HISTÓRICA:

La I.E. República de Honduras, se remonta al año de 1961, como Escuela Urbana de Varones República de Honduras, ubicada en el barrio Santa Cruz La Rosa.

Creada por la Ordenanza Departamental 036 del 18 de Diciembre de 1961. Inicio sus Labores en una casa ubicada en la carretera que conduce a Zamora (hoy carrera 52 Carabobo) y posteriormente fue trasladada al lugar que hoy ocupa.



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

El primer director fue el señor Jesús Zarrazola quien laboro de 1961 a 1965. La institución ha estado dirigida por varias personas que han hecho de ella un lugar agradable y ameno para los estudiantes y padres de familia.

El nombre de República de Honduras se debe al programa del presidente de los Estados Unidos John F. Kennedy "Alianza para el Progreso", programa de ayuda económica, política y social de EE UU para América Latina. Kennedy anuncio oficialmente este programa el 13 de Marzo de 1961 durante una recepción en la Casa Blanca para el cuerpo diplomático de América Latina.

Durante los años 1979 y 1980 funciono el "Centro de Adultos La Rosa" dirigido por la señora Marta Zapata.

En el año de 1982 hubo 24 grupos para el mismo número de educadores; en 1983 por disminución del personal administrativo se suspendieron cinco grupos y funcionaron dos grupos de básica secundaria dependiente del IDEM Ciro Mendía con tres educadoras.

En 1984 por disminución del personal se suspendieron tres grupos y se aumentaron a cinco los de básica secundaria.

En 1985 laboraron 16 educadoras de primaria para igual número de grupos de primero a quinto y cinco grupos de básica secundaria, que en Agosto de este mismo año se trasladaron al IDEM Ciro Mendía.

En 1986 tal como lo dispuso el Decreto 1419 se convirtió en "Escuela Mixta", ingresando al plantel 53 niñas; pero continuo llamándose Escuela urbana de Varones.

De Escuela Mixta paso a ser "Concentración Educativa República de Honduras", aprobada por la resolución 009048 del 1 de Septiembre de 1994, para los niveles de pre-escolar, básica primaria y los grados 6°,7°,8° y 9° de educación básica.

En el año de1996 autorizan el grao 6º del ciclo secundaria de educación básica según el oficio Nº1510 del 16 de Diciembre.

El 1997 empieza a funcionar el grado 6º con la orientación de las educadoras Luz Ángela Palacios V. y Elvia Rosa Henao M., quienes laboraban en la básica primaria.

En este mismo año (1997) la Concentración Educativa paso a ser Colegio, mediante el oficio del municipio de Medellín N°207-10 según acuerdo 103 de 1997.

El señor Fernando Zarrazola compuso la letra y música del himno del colegio y lo dono en el año de 1998.

La primera promoción de estudiantes hasta el grado 9º fue en el año 2000.

En el año de 2001 siendo la rectora Alba Ledys Sánchez (1999-2002) fueron aprobados los estudios hasta el grado 9º de la educación básica y autorizaron el ciclo de media con los grados 10° y 11°.

La Resolución Departamental Nº16184 del 27 de Noviembre de 2002 fusiono al Colegio República de Honduras con la Escuela Especial La Rosa, pasando a ser Institución Educativa República de Honduras, con dos sedes: República de Hondura y la Rosa.

Cra 50 B No. 97 A 30 - Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

La primera promoción de estudiantes de 11° de la institución se graduó en el año 2002.

La resolución 033 del 21de Abril del 2003 le dio la aprobación de la educación media siendo rector Jorge Iván Buitrago Naranjo.

La organización de los símbolos actuales de la institución (escudo y bandera) estuvo a cargo del rector Jorge Iván Buitrago Naranjo en el año 2003. Los colores de la bandera fueron tomados de la bandera del país centroamericano República de Honduras, el escudo fue diseñado por un estudiante propuesta que fue ganadora entre varias presentadas..

En el año 2015 el rector de la institución Bernardo Antonio Morales adopto y modifico parte de la letra del himno existente en la institución.

En la actualidad brinda el servicio de educación formal en los niveles de transición, básica primaria, básica secundaria, media y programas flexibles (procesos básicos y aceleración del aprendizaje), para un total de estudiantes de 1.187 matriculados, de los cuales 815 pertenecen a la sede principal y 372 a la sede Municipal La Rosa; de los cuales un 10% se encuentra ingresado en el SIMAT, como población en condiciones de discapacidad (cognitiva mayoritariamente), lo cual exige en la institución, un enfoque de trabajo mancomunado de inclusión, flexible y proactivo.

La planta docente cuenta con 3 directivos administrativos y 42 docentes de tiempo completo, una psicóloga del programa "escuelas, entorno protector", y el apoyo del equipo de la UAI (profesional de apoyo y psicólogo).

El personal administrativo cuenta con dos secretarias, una bibliotecaria, 6 vigilantes y 3 de apoyo logístico (aseo)

1.2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.2.1. Misión

La Institución Educativa República de Honduras, presta un servicio público estatal en los niveles de Preescolar, Básica (primaria y secundaria) y Media (académica y técnica), mediante una propuesta educativa con enfoque crítico- social, fundamentada en la Inclusión con calidad, la diversidad y la práctica de valores, posibilitando el desarrollo de las competencias básicas, científicas y tecnológicas promoviendo en sus estudiantes la capacidad para crear, investigar y adoptar los medios tecnológicos e informáticos que les permita ingresar al sector productivo, la



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

educación superior y mejorar su calidad de vida para la transformación personal, familiar y social.

1.2.2. Visión

Para el año 2025 en el núcleo de desarrollo educativo 915 de la comuna dos del municipio de Medellín, seremos reconocidos como una institución líder en educación inclusiva, diversa, humana con proyección social y comprometida con una formación integral para fortalecer la autonomía de sus estudiantes desde el uso responsable del conocimiento, la ciencia y los medios tecnológicos e informáticos que les permita ingresar al sector productivo y a la educación superior contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias.

1.2.3. Lema

... "Cultivando ideales de transformación y vida"

1.2.4. Filosofía

Se define al hombre y a la mujer como sujetos, que viven e interactúan inmersos en su propia cultura, construyendo diversos significados como individuos y miembros de un colectivo. La institución educativa, tiene como propósito formar un estudiante integral, autónomo, artífice

en la construcción de sí mismo y de los procesos sociales, culturales, ambientales y axiológicos, con capacidad para la toma de decisiones, la solución sus necesidades y de problemas de su entorno.

Nuestra Filosofía está orientada a la formación del sujeto social, con sentido crítico y creativo, que accede a la construcción del conocimiento en pro de la resolución de sus necesidades particulares y de su comunidad, para transformar su vida y la sociedad.

Para ello, debe acceder a la construcción de estructuras cognoscitivas, en pro del desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y específicas; de tal manera que le permitan la cualificación de sus condiciones de vida, con aptitudes positivas hacia la vida, hacia sí mismo, hacia los otros, hacia la naturaleza; un ser trascendente.



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

1.2.5. Principios institucionales

- Fortalecimiento de la autonomía, desde el desarrollo del pensamiento crítico (reflexión, análisis, generación de hipótesis) y del pensamiento estético (desarrollo de la creatividad)
- La educación tiene sentido de goce, de disfrute en la construcción del conocimiento.
- El conocimiento es una construcción individual y colectiva; una relación dialéctica.
- El conocimiento, como construcción propia del estudiante, se logra desde la relación entre lo lógico y práctico, para la resolución de problemas cotidianos.
- Potenciación del desarrollo intelectual desde la investigación en el aula, la generación de hipótesis y de diversos caminos para lograr alcanzar metas; teniendo en cuenta los saberes previos, para la construcción de un nuevo saber y los interés de los estudiantes
- Generación de ambientes pedagógicos y escolares adecuados para la construcción de conocimiento, donde se posibilita el entendimiento, la razón y la fenomenología; para estimular el razonamiento hacia el entendimiento
- Fundamentación en el aprendizaje cooperativo
- Toma de consciencia en el aprovechamiento, preservación y cuidado del medio ambiente (natural y cultural)

1.2.6. Valores Institucionales:

Autonomía: Capacidad de tomar decisiones y actuar en cuestiones relativas a uno mismo

Respeto: Reconocimiento de la dignidad de las personas, para establecer compromisos y límites en las relaciones interpersonales.

Responsabilidad: Llevar a cabo con decisión, convicción y efectividad los compromisos adquiridos.

Solidaridad: Cualidad del ser humano que le permite ser ayudado del otro.

Amor: Capacidad de brindar todo el bien posible a los demás con desprendimiento.

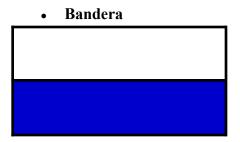
Tolerancia: Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS Proyecto Educativo Institucional -PEI- Año 2020

Honestidad: Expresión clara y transparente de lo que se piensa y se siente, fortaleciendo el sentido de la verdad.

Prudencia: Capacidad de actuar con moderación y asertivamente.

1.2.7. Identificación Institucional.



Blanco: Simboliza pureza y luz

Azul: Simboliza la hermosura y la vida.

• Escudo



El Escudo posee dos franjas azul y blanca como su bandera.

Las Manos: Significan la entrega, el compromiso, la solidaridad y fraternidad.

La Llama: Significa vida, amor, pasión por el saber, luz para descubrir nuevos horizontes en el camino del conocimiento



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

El Libro y la pluma: El libro se interpreta como acervo de la ciencia y el conocimiento. El hombre a través de los tiempos, ha ido plasmando en el libro sus sentimientos, ideas, pensamientos y aspiraciones. La pluma hace honor histórico a la escritura del conocimiento.

Himno

Letra: Fernando Roldan Música: Fernando Roldan Arreglos: Miguel Ángel Ciro

Coro

Adelante al futuro miremos y muy sabios los niños serán la enseñanza que hoy defendemos Con valores la patria horrará. (bis)

1

De tus padres primero aprendiste En tu infancia la forma de hablar Y le diste sentido a la vida Respetando siempre a los demás.

2

El lugar donde el niño se orienta Este suelo es su segundo hogar Estudiado engrandeces tu alma tus temores podrás superar.

3

Las legiones de jóvenes libres que mañana aquí aprenderán y cumpliendo siempre sus deberes especiales derechos tendrán.

4

El ser sabio y pacientes es de pocos y el que escucha las debe tener dos virtudes que lo dicen todo y que capta quien quiere aprender.

Cra 50 B No. 97 A 30 - Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS Proyecto Educativo Institucional -PEI Año 2020

5

Destacada labor prodigiosa del maestro es la educación el amor, la prudencia, el respeto dan al hombre una gran formación.

6

Si pensamos con entendimiento el deseo no nos pone a dudar llegaremos a grandes acuerdos lograremos alcanzar la paz.

1.3. POLÍTICA DE CALIDAD

Mejorar continuamente los procesos centrados en el desarrollo potencial de cada estudiante, fortaleciendo constantemente la formación académica (saber), humana (ser) y de proyección social (saber hacer y convivir), haciendo uso de los medios tecnológicos de la Información y Comunicación (TIC), posibilitando transformaciones significativas, desde la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad que dé respuesta a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.

1.3.1. Objetivos de calidad

- Desarrollar los procesos Institucionales mediante la implementación del sistema de gestión de la calidad encaminado al mejoramiento continuo.
- Proporcionar los medios para el desarrollo potencial de los estudiantes, a través de la consecución y ejecución de los recursos.
- Implementar un sistema de información eficaz y eficiente que dé respuesta a los procesos y procedimientos desarrollados en la comunidad educativa.
- Garantizar a través del plan de estudio y proyectos pedagógicos, una formación integral que favorezca la calidad y excelencia del servicio educativo.
- Proporcionar un ambiente de bienestar institucional que se evidencie en la satisfacción del servicio por parte de la comunidad educativa.





Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

1.4. TALENTO HUMANO

1.4.1. Perfil de estudiantes

Se concibe al estudiante de la I.E. como un ser crítico, reflexivo, partícipe de la construcción de su propio conocimiento, autónomo y capaz de desarrollar:

- Un espíritu crítico e indagador.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Respeto por la vida, la humanidad y la naturaleza.
- Capacidad de liderazgo
- Espíritu creador e innovador
- Habilidades de apropiación en el manejo de las TIC.
- Sentido de fe, ética, libertad y tolerancia.
- La construcción de su propio proyecto de vida.
- La motivación por el cambio, por los retos que le presenta la vida.

1.4.2. Perfil del directivo docente.

El directivo docente de la I.E debe ser:

- Líder propositivo y proactivo, que vele por el cumplimiento de los objetivos del PEI.
- De excelentes relaciones humanas con todos los miembros de la comunidad educativa y los visitantes.
- Con un buen uso de la autoridad y de la norma.
- Con alto nivel de sentido de pertenencia.
- Democrático e imparcial, que permita la participación autónoma de los integrantes de la Institución.
- Orientador de la labor pedagógica y el desarrollo humano de la Comunidad Educativa.
- Administrador de los planes, programas, proyectos y actividades que conforman el Proyecto Educativo Institucional.
- Reflexivo e innovador.



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

1.4.3. Perfil del docente

El docente de la I.E debe ser:

- Un profesional, idóneo, critico, participativo, que fomente el trabajo cooperativo, facilitador y
 estimulador de experiencias vitales, capaz de contextualizar el conocimiento a las condiciones
 socioculturales del educando, orientador integral centrado en los valores humanos, sociales y
 en el conocimiento.
- Un ser capaz de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, discernir, emitir ideas, juicios, raciocinios, análisis, síntesis, y aplicación y construcción de conocimientos.
- Un pedagogo investigador con una honda formación humana y social, de modo que se convierta en agente de cambio de él mismo, de sus estudiantes y de la comunidad circundante, para que entre todos podamos aspirar a la construcción de una identidad local.

1.4.4. Perfil de Padres de familia

Se concibe al padre y madre de familia de los estudiantes de la I.E. como seres en capacidad de:

- Ser los primeros formadores en valores
- Asumir su papel con responsabilidad en el momento de matricularlo.
- Tener acompañamiento constante en cada uno de los procesos (Disciplinario y académico)
- Tener una presentación personal debe ser adecuada en el momento que se requiera en la I.E
- Expresar se de manera respetuosa con cada uno, del personal que conforma la comunidad educativa en general.
- Colaborar con la formación integral de sus hijos o hijas, acompañándolos (as) en las actividades escolares donde se viven y promueven valores para la sana convivencia.
- Ser coherentes entre ser, pensar y actuar.
- Ser abiertos al diálogo y participar activamente de las instancias del gobierno escolar, de igual manera involucrarse en todos sus procesos educativos.
- Colaborar en la solución de problemas, presentando alternativas adecuadas en situaciones de conflicto.
- Colaborar con la formación integral de sus hijos o hijas, acompañándolos (as) en las actividades curriculares y extra curriculares de la I.E
- Mantener comunicación efectiva entre padres de familia y la I.E.
- Estar en contacto permanente y continuo con la I.E, haciendo un seguimiento académico y disciplinario al estar al día con su marcha y participando en las acciones de mejoramiento.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS Proyecto Educativo Institucional -PEI- Año 2020

- Ser constructores del desarrollo social, intelectual y formativo, completando la enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- Ser Leales, coherentes, solidarios, exigentes y responsables con gran sentido de pertenencia y amor por la Institución.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.

2.1. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El diagnóstico, es un proceso evaluativo que tiene por objeto identificar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para el Proyecto Educativo Institucional.

El diagnóstico es un instrumento que nos da orientación como comunidad educativa para reflexionar sobre la coherencia entre lo planteado en el PEI y las prácticas de gestión escolar, desde una perspectiva de educación inclusiva con un enfoque sistémico, que además se apoya en los aspectos priorizados en la Herramienta Integrada de Autoevaluación, en el plan de mejoramiento y plan de acción institucional.

Para elaborar el diagnóstico de manera estratégica en la institución educativa, se hace un análisis de la realidad institucional, mediante una lectura del contexto a través de mesas de trabajo conformadas por miembros de la comunidad educativa. Ello nos permite reconocer los actores y las variables que constituyen el contexto y así tener una perspectiva a partir de la cual se pueden proponer estrategias y acciones de mejora para cualificar el proceso educativo. Es una posibilidad para identificar las características de los estudiantes de cara al proyecto educativo institucional, proponer una visión coherente de estudiante, docente, aula, enseñanza, aprendizaje y/o evaluación que se verá reflejado en el diario vivir del EE.

Dicha lectura de contexto se llevó cabo mediante preguntas orientadoras como: ¿Cuál es la imagen representativa de nuestra comunidad? , ¿Qué tipo de ciudadano queremos formar?, ¿quiénes son nuestros estudiantes?, ¿Cómo es el contexto social de nuestra comunidad?, ¿Que dicen los resultados de las pruebas internas y externas de nuestros estudiantes?, ¿Qué influencia tiene la I.E en el contexto o en la comunidad?

Síntesis de las respuestas





Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

Proyecto de vida definido Carentes de afectos Capacitados Ausencia de la figura Buscar la verdad paterna Problemas de Apropiación de su situación económica Libre pensador Críticos Democráticos Democráticos Democráticos Dificultades Dificultades Población flotante Problemas de Aparopiación de Sociables Dificultades Dificultades Población flotante Población flotante Dificultades Población flotante de Vunezuela y Ecuador Población flotante Población flotante Problemas de Apropiación de su situación económica de defectora proceso de defectora pruebas mejorado en pruebas Dificultades Población de de deconómica de conómica de conómica de mejorar de mejorar Mejores prácticas departamentos y últimamente de No le gusta leer y población flotante de lectura crítica	QUE TIPO DE CIUDADANO QUEREMOS FORMAR	¿QUIENES SON NUESTROS ESTUDIANTES?	CONTEXTO SOCIAL	PRUEBAS EXTERNAS e INTERNAS. INFLUENCIA
Responsables y transformador Útil y líder Gestor Asertivo Respeto por la diversidad Activo y propositivo Apasionado Autocuidado Autocuidado Responsables y transformador Habilidosos Talentosos Poco acompañamiento acompañamiento familiar Buscan aceptación Activo y propositivo Apasionado Autocuidado Respeto por la diversidad Activo y propositivo Apasionado Autocuidado Respetuosos Autocuidado Responsables y tráfico y consumo de drogas No hay buenos hábitos de estudio Las pruebas no evalúan lo enseñado Prácticas de exclusión Estrato 1 y 2 Entorno protector Positiva y reconocido por su trabajo académico y cultura	definido Capacitados Buscar la verdad Solución de conflictos y retos Apropiación de su situación económica Libre pensador Críticos Democráticos Investigativos Sociables Valores para vivir en comunidad Responsables y transformador Útil y líder Gestor Asertivo Participativo Respeto por la diversidad Activo y propositivo Apasionado	Carentes de afectos Ausencia de la figura paterna Inseguros Problemas de aceptación y adaptación Soñadores Abandonados Deseo de triunfar Líderes de paz Dificultades económicas Espontáneos Buenos deportistas Habilidosos Talentosos Poco acompañamiento familiar Buscan aceptación Receptivos a las oportunidades Respetuosos Colaboradores y dinámicos Facilistas y	Abuso y pobreza Dificultades económicas Violencia de bandas Violencia sexual Acceso a entornos protectores Población migrante de otros municipios, departamentos y últimamente de Venezuela y Ecuador Población flotante Afectado por el tráfico y consumo de drogas Bajo nivel académico en padres y acudientes Diverso Prácticas de exclusión	No se percibe tan buenos resultados en la pruebas internas Mayor nivel de competencias Están en capacidad de mejorar Mejores prácticas Escuela efectiva No le gusta leer y por lo tanto no hay lectura crítica Resultados bajos en lo conceptual No hay buenos hábitos de estudio Las pruebas no evalúan lo enseñado Transformación y cambio Entorno protector Positiva y reconocida por su trabajo académico y cultural Trabajo cooperativo con otras organizaciones Contracultura del barrio Responsables con nuestro rol Centro de acogida Oportunidad de

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS Proyecto Educativo Institucional -PEI- Año 2020

			gestionar su proyecto de vida.
--	--	--	-----------------------------------

La mayoría de estudiantes proceden de los barrios: Santa Cruz, Santa Cruz la Rosa, Barrio Sinaí (Laderas del río Medellín), Acevedo, el Playon y Tricentenario. En el contexto barrial se observa una dinámica caracterizada porque el conflicto armado se acentúa por períodos de tiempo y en determinados sectores, se reconocen en el entorno, expendios de sustancias psicoactivas y presencia de grupos armados al margen de la ley; se conocen además casos aislados de violencia sexual.

Del sector del Sinaí, o laderas del río Medellín ,proceden muchos estudiantes, siendo ésta la zona más vulnerable, empobrecida y con mayores factores de riesgo frente a problemáticas como la VIF (Violencia Intrafamiliar), el abuso sexual, el embarazo en adolescentes, el consumo y expendio de SPA (Sustancias Psicoativas), entre otras.

En la zona se observa además un alto flujo de establecimientos comerciales; cerca a la E.E se encuentran otros colegios y escuelas, una corporación cultural, un convento, un ancianato, la unidad hospitalaria de Santa Cruz, el centro de integración barrial, grupos de adulto mayor, hogares de buen comienzo, entre otras instituciones o proyectos con los cuales la Institución Educativa ha realizado un trabajo articulado para beneficio de la comunidad educativa, siendo éste un factor protector importante.

En la lectura del contexto cabe resaltar también la imagen positiva con la que cuenta el establecimiento educativo en cuanto al componente de inclusión, dado que un porcentaje de la población presenta una diversidad de características (población con discapacidad de orden cognitivo, físico y psicosocial más la población con presunción diagnostica que están en proceso de evaluación; población afrodescendiente y población en situación de desplazamiento) representando un 27% de la población total, lo que de una u otra manera, enriquece la cultura y la convivencia institucional.

Con fin de esta manera se pueda propender por la calidad educativa, ya que el resultado de la aplicación de la matriz en mención, sirve como insumo para la elaboración del plan de acción estratégico, en pro del mejoramiento continuo.

La matriz DOFA, se realizó con un grupo focal de la institución, en la cual participaron, un representante de los estudiantes, un representante de los padres de familia, dos representantes de los docentes, dos representantes de los directivos docentes y agentes educativos alternos

Cra 50 B No. 97 A 30 – Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

(profesional de apoyo, psicóloga del programa escuela entorno protector), ante lo que podemos establecer como resultado:

Fortalezas:

- Docentes y directivos docentes comprometidos
- Estudiantes respetuosos con entusiasmo de formarse integralmente
- Clima escolar y convivencia favorables
- Enfoque pedagógico de proyección social, con gran sentido crítico y humanístico
- El talento humano con el que cuenta la institución
- Espacio físico con remodelaciones acordes a las necesidades
- Apertura de ambas sedes a la formación y a la integración con la comunidad circundante

Oportunidades:

- Integración con organizaciones sociales, comunitarias y locales.
- Relaciones interinstitucionales con demás actores locales para capacitación y formación docentes
- Espacios públicos habitables y educativos
- Oferta constante de programas (municipales, nacionales, intercambios)

Debilidades:

- Poco acompañamiento de los padres de familia.
- Escasos recursos económicos con los que cuentan las familias
- Hogares disfuncionales, con familias extendidas y no monoparentales.
- Estudiantes con extra edad itinerantes
- Estudiantes con diagnósticos, desatendidos por la EPS o el SISBEN
- La mayoría de los padres no cuentan con un número telefónico fijo para establecer contacto institucional
- No contamos con un celular institucional para la comunicación con los acudientes

Amenazas

- Focos de contaminación, por mal manejo de los residuos en los alrededores de la institución (sobre todo en la sede La Rosa)
- El entorno social donde habitan los estudiantes
- Las sedes quedan ubicadas en vías principales de bastante tránsito vehicular.
- El consumo de sustancias psicoactivas en los alrededores de la institución
- Relaciones sexuales precoces

Reconocer quiénes somos y que procesos a nivel institucional adelantamos, son elementos fundamentales para identificar las fortalezas y los aspectos a mejorar. Para ello el E.E



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

involucrando a toda la comunidad educativa ha implementado acciones particulares para atender las situaciones que emergen del diagnóstico institucional, estas, se gestan desde los diferentes proyectos pedagógicos obligatorios y alternativos, además desde las acciones llevadas a cabo en el plan operativo anual institucional; así mismo, se articulan las acciones del plan de mejoramiento y el plan de acción, resultantes de la aplicación de la Herramienta Integrada de Autoevaluación ejecutada en el año anterior (2017)

2.2. PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL.

Ver cronograma

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Empoderar la Institución Educativa República de Honduras como un espacio educativo y formativo líder en la comunidad; reconocida como una institución donde se evidencia la corresponsabilidad entre escuela, estudiante, familia y comunidad, y que ello permita una formación integral del ser humano: hombres y mujeres que sobresalen desde lo académico, pero también desde su capacidad para poner en contexto, con prospección al futuro laboral y al tránsito a la educación superior, a beneficio colectivo y propio, desde todos aquellos saberes construidos durante su estancia en la institución.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

 Crear espacios de encuentros formativos con los y las estudiantes, donde se fomente la reflexión hacia la construcción de la persona y del proyecto de vida, desde el fortalecimiento de competencias ciudadanas, a través de la estrategia de las estrategias planteadas por los proyectos obligatorios e institucionales.



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

- Buscar asesoría y acompañamiento de la Secretaría de Educación Municipal, Universidades,
 Organizaciones no Gubernamentales, Corporaciones y otras, quienes desde sus diversos
 programas fortalezcan el crecimiento del ámbito académico y personal de los y las
 estudiantes, docentes y directivas docentes de la institución.
- Ofrecer jornadas pedagógicas que conduzcan a la integración y unidad del personal de la institución; actividades que vinculan a las directivas, los y las docentes, estudiantes, familias y comunidad en general.
- Brindar a los Padres de Familia, a través del proyecto de Escuela de Padres, encuentros que fortalezcan la convivencia familiar, el apoyo en el proceso educativo y formativo de sus hijos e hijas, y la vinculación participativa con la institución para lograr un trabajo de corresponsabilidad dirigido hacia la excelencia.
- Propiciar espacios académicos que permitan una conciencia de corresponsabilidad de los y las estudiantes frente a su proceso educativo, y así lograr construir en ellos el hábito de un aprendizaje autónomo.
- Promover aprendizajes significativos y relevantes en los y las estudiantes a través de un currículo contextualizado, metodologías de enseñanzas activas, innovadoras y participativas, para la construcción de nuevos aprendizajes desde sus propias vivencias y diferencias individuales.
- Generar encuentros de discusión académica entre docentes y directivas de la institución en los cuales se revise objetivamente el PEI buscando constantes mejorías que conduzcan a la excelencia y al logro de los objetivos propuestos para cada grado escolar, de tal manera que el índice de pérdida académica disminuya notoriamente con el tiempo.
- Promover espacios recreativos, cívicos, culturales, religiosos, deportivos que impulsen el sentido de participación, democracia, pertenencia, integración, sana convivencia y respeto por las diferencias entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Propiciar espacios académicos y sociales que permitan el desarrollo de competencias laborales y la constitución del sentido de responsabilidad, dirigida a la prospección de su futuro laboral y/o al tránsito de su educación superior.

Cra 50 B No. 97 A 30 - Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

4. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DOCENTES

Manual de Convivencia

5. GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar, es el conjunto de individuos y organismos encargados de la orientación, dirección y administración de las instituciones educativas. Estos órganos de gobierno se constituyen posibilitando la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1.994.

De acuerdo con la Ley General de Educación y el artículo 18 del Decreto 1860 de 1.994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo que se ejecuta en una Institución Educativa. Dicha comunidad educativa se compone de:

- Estudiantes
- Padres de familia y/o acudientes
- Docentes
- Directivos docentes y
- Egresados.

Concluye el artículo señalando: "Todos ellos son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar..."

5.1. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1860 de 1.994, el gobierno escolar de la Institución Educativa está conformado por:

• El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- El Rector, como representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período

5.2. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR.

5.2.1. Consejo Directivo:

Instancia directiva de participación de la Comunidad Educativa, de orientación académica y administrativa. Se elegirá anualmente dentro de los sesenta días calendario, siguientes a la iniciación de clases. Está integrado por el rector, dos profesores elegidos por mayoría en asamblea general de profesores, un representante de los estudiantes del grado 11° elegido por el Consejo de Estudiante, un representante de los egresados elegido por el Consejo Directivo, dos representantes de los padres de familia y un representante del sector productivo.

El Consejo de Padres de Familia en reunión convocada para tal fin por el Rector de la Institución Educativa, elegirá dentro de los primeros treinta días hábiles del año lectivo, a los dos representantes de los padres de familia al Consejo Directivo de la institución. Cuando el número de afiliados a la asociación de padres, alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes de la institución educativa, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el Consejo Directivo, caso en el cual el Consejo de Padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro al Consejo Directivo.

Los representantes de los padres de familia sólo podrán ser reelegidos por un período adicional. En todo caso los representantes de los padres ante el Consejo Directivo deben ser padres de estudiantes de la institución educativa.

Los profesores, directivos o administrativos de la institución educativa no podrán ser representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo de la misma institución en que laboran.

Cra 50 B No. 97 A 30 – Medellín. | Teléfono: 236 07 43 | DANE: 105001003131

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS Proyecto Educativo Institucional -PEI- Año 2020



Reglamento interno del Consejo Directivo.

- Los representantes del Consejo Directivo serán elegidos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21 del Decreto 1860 de agosto de 1994.
- El Consejo Directivo se reunirá cada dos meses o extraordinariamente cuando sea necesario. El consejo directivo será convocado mínimo con dos días de anticipación.
- Habrá quórum cuando la asistencia se dé por mayoría simple (mitad más uno). En caso contrario, se podrá deliberar, más no se podrán tomar decisiones.
- Las propuestas serán analizadas y sometidas a votación cuando haya quórum
- Se dejará constancia de la votación y/o declaración de impedimento en el acta.
- El representante del Consejo Directivo que, con justa causa, decida renunciar a su cargo lo podrá hacer siempre y cuando se defina su reemplazo
- Los miembros del Consejo Directivo sólo pueden ser reelegidos para otro periodo adicional.
- La difusión de los acuerdos emanados del Consejo Directivo, se harán a través de Resolución Rectoral, evitando distorsión en las mismas por otros medios.
- La función de la secretaría dentro del Consejo Directivo, será delegada por el Rector.
- La inasistencia a dos reuniones seguidas, sin justa razón, será causa de exclusión de este Consejo
- El rector podrá invitar a uno(s) representante(s) de la comunidad educativa a las reuniones de carácter ordinaria o extraordinaria cuando lo considere pertinente, participará(n) con voz pero sin voto.
- En caso de presentarse una vacante, esta será asumida por la persona que le sigue en votación.

5.2.2. Consejo Académico.

Instancia superior para la orientación pedagógica de la Institución, elegido anualmente e integrado por el rector(a), quien lo preside, los directivos docentes y un profesores por cada área definida en el plan de estudios. Las actas serán diligenciadas por una secretaria.

Las determinaciones del Consejo Académico se denominan Acuerdos y deben ser sometidas a consideración del Consejo Directivo.

Reglamento interno del Consejo Académico



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

- Para la elección de los jefes de área al Consejo Académico, el equipo de área determinará quién será su representante. Si tal elección no puede darse por acuerdo del área, será el Rector quien asigne el cargo.
- Cuando un sólo profesor sirve un área, éste será el jefe de la misma.
- El área de humanidades tendrá un jefe para cada asignatura: Lengua castellana e inglés.
- La difusión de acuerdos emanados en el Consejo Académico se hará a través de Resolución Rectoral, evitando la distorsión de las mismas, por otros medios.
- Las reuniones ordinarias del Consejo Académico se realizarán al finalizar cada periodo académico o extraordinariamente cuando sea necesario.
- Habrá quórum cuando asista la mayoría de los integrantes (mitad más uno). En caso contrario, se podrá deliberar, más no se podrán tomar decisiones.
- El rector delegará a una secretaria de la institución la responsabilidad de las actas del consejo académico.
- La inasistencia a dos reuniones consecutivas sin que medie justa causa, conllevará a un seguimiento disciplinario.

5.2.3 El Rector

El Rector, es el representante legal de la Institución ante las autoridades educativas y es a su vez el ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. Sus derechos y deberes están contemplados en la Constitución Colombiana (Art. 11 al 41 y el 44), Ley General de Educación (estatuto docente) y el código disciplinario único ley 734

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, le corresponde al rector:

- 1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- 2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- 3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- 4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- 5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

- 6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- 7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- 8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- 9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- 10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- 11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 715 de 2001.

5.2.4. Otras formas de representación en la I.E:

• Personero o personera estudiantil.

Será un(a) estudiante que esté cursando el último grado que ofrezca la Institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes; este será elegido dentro de los treinta días hábiles siguientes a la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El Personero tiene derecho a la defensa, en todos los procedimientos en los cuales pueda ser sancionado. Este deberá ser escuchado por los educadores y las directivas de la Institución, de acuerdo con el conducto regular establecido por las normas y respetando su debido proceso. La revocatoria del personero de los estudiantes, solo pueda hacerla el Consejo Directivo.

El ejercicio del cargo de personero(a) escolar equivaldrá a las horas de prestación de servicio social estudiantil obligatorio.

• Contralor Escolar.

Será un estudiante matriculado en la institución educativa, que curse el grado 10° o 11°, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados, para un periodo fijo de un año el mismo día de las elecciones para personero estudiantil. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

Es requisito para ser candidato presentar el plan de trabajo (acuerdo 41 de 2010 del Honorable Concejo Municipal). El ejercicio del cargo de contralor es incompatible con el de personero y el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y debe haber cursado mínimamente 2 años dentro de la institución.

El aspirante a contralor escolar no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos años anteriores a su postulación.

El ejercicio del cargo de contralor escolar equivaldrá a las horas de prestación de servicio social estudiantil obligatorio.

• Consejo Estudiantil

El Consejo Estudiantil es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los estudiantes. Está integrado por un representante de cada uno de los grados ofrecido por la institución. El Rector deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un representante único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. El consejo estudiantil sirve como grupo de apoyo del contralor escolar

• El comité escolar de convivencia

Según la Ley 1620 de Marzo 15 de 2013, el comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS Proyecto Educativo Institucional -PEI- Año 2020

Para el análisis de casos se establecen los siguientes criterios:

- Estudiantes con compromiso formativo, que estén incumpliendo dicho compromiso.
- Estudiantes reincidentes en faltas de comportamiento
- Casos especiales (faltas gravísimas)

• Consejo de padres de familia (Artículo 5° decreto 1286 de 2005)

El Consejo de Padres de Familia, es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector o Director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

La elección de los representantes al Consejo de Padres para el correspondiente año lectivo se realizará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de al menos el 50% de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida una hora de iniciación de la reunión.

La conformación del Consejo de Padres es obligatoria, no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del Rector o Director del establecimiento Educativo o por derecho propio. Las sesiones del Consejo de Padres serán presididas por un padre o madre de familia elegido por ellos mismos.

• Asociación de padres de familia (Artículo 9. Decreto 1286 de 2005).

Para todos los efectos legales, la Asociación de Padres de Familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Solo existirá una Asociación de Padres de Familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la cámara de comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS Proyecto Educativo Institucional -PEI Año 2020



La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia.

• Asociación de egresadas y egresados

La asociación de egresados está conformada por estudiantes que han recibido el título de Bachiller Académico, en la Institución Educativa. (Artículo 139 de la Ley 115, Ley General de Educación de febrero 8 de 1994; artículo 32 del decreto 1860 de agosto 3 de 1994)

6. COSTOS EDUCATIVOS:

6.1. LA GRATUIDAD EDUCATIVA DECRETADA POR DECRETO 4807. 20 NOV 2011.

Luego del anuncio hecho por el Gobierno Nacional de ofrecer gratuidad total desde preescolar (transición) hasta el grado 11, a partir de 2012, en todos los establecimientos educativos estatales del país que son financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), el Ministerio de Educación Nacional da a conocer el Decreto Nº 4807 del 20 de diciembre de 2011, por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad y se dictan otras disposiciones para su implementación.

La gratuidad total en la educación (descrita en la Directiva Ministerial Nº 23) significa que los padres de familia no pagarán en dinero o en especie, por la prestación del servicio educativo de sus hijos. Esto quiere decir que la I.E. no cobra por costos relacionados con la matrícula, pensiones, carné estudiantil, certificados de estudio, mantenimiento de equipos, boletines, constancias o derechos de grado, seguros estudiantiles y en general, por ningún servicio complementario

6.2. MATRÍCULA:



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

6.2.1. Matrícula de estudiantes nuevos de primaria y secundaria.

Presentarse a legalizar matrícula en las fechas establecidas, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Ficho de Inscripción, debidamente diligenciado.
- ✓ Fotocopia del carnet de vacunas para los alumnos desde 5 años hasta los 10 años.
- ✓ Registro civil original o fotocopia; a partir de los 7 años deberán presentar fotocopia de la tarjeta de Identidad, si es mayor de 18 años presentar fotocopia de la cédula.
- ✓ Fotocopia de la EPS o SISBEN.
- ✓ Certificados de calificaciones en papel membretado desde 5° de primaria hasta el último grado aprobado si va para secundaria, si va para primaria calificaciones en papel membretado del último gado aprobado.
- ✓ Ficha observador del alumno.
- ✓ Fotocopia de la cédula de los padres o acudiente

NOTA: es indispensable la presencia del alumno para firmar la matrícula

6.2.2. Estudiantes nuevos de preescolar

Presentarse a legalizar matrícula en las fechas establecidas, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Ficho de Inscripción, debidamente diligenciado.
- ✓ Registro civil original o fotocopia
- ✓ Fotocopia del carnet de vacunas
- ✓ Fotocopia de la EPS o SISBEN
- ✓ Fotocopia de la cédula de los padres o acudiente

6.2.3. Renovación de matrícula

Presentarse a legalizar matrícula en las fechas establecidas, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Ficho de Inscripción, debidamente diligenciado.
- ✓ Copia del informe final de calificaciones.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad para los alumnos que no lo hayan entregado en la institución.
- ✓ Copia del certificado de la EPS o SISBEN actualizado.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS Proyecto Educativo Institucional -PEI- Año 2020

NOTA: es indispensable la presencia del alumno para firmar la matrícula

7. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

Recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos

El potencial humano y los recursos se identifican y aprovechan con base en la siguiente información.

• Potencial humano inmediato: Es aquel con que cuenta la institución y que es de exclusiva disponibilidad.

Directivos docentes, educadores, alumnos, padres de familia, personal especializado y de servicios adscritos a la institución.

Ver planta de cargos

Ver Listado de docentes de la Institución Educativa

• **Potencial humano no institucional**: Es aquel que no está adscrito a la institución, pero que están en condiciones de prestar servicios; personal médico, enfermeros, funcionarios municipales en el orden de la orientación, la asistencias y los servicios.

Los recursos son disponibles físicos, técnicos y equipos que se operan para producir servicios a corto, mediano y largo plazo.

- Recursos físicos disponibles: Aulas, sala de profesores, cancha, sala de informática, cocina, salón del restaurante, baños, oficinas.
- Recursos técnicos disponibles: Asesoría del P.T.A. Ministerio de Educación, asesoría universidad de Antioquia, asesoría d secretaria de salud, asesoría de U.A.I. Psicólogas, profesional de apoyo, equipos y ayudas educativas:

Fotocopiadoras, audiovisuales, impresoras, equipos de sonido, equipos de laboratorio, computadores, impresoras, grabadoras.





Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

8. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

8.1 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL Explicación:

La Institución Educativa República de Honduras tiene una estructura organizacional circular en la cual el centro de la acción educativa es el estudiante. Toda la organización está orientada a proporcionar al estudiante los medios necesarios para una educación integral basada en un modelo pedagógico cognitivo con enfoque crítico social incluyente.

El tener una estructura circular facilita la interacción y la integración de todas las dependencias y órganos de participación del gobierno escolar, manteniendo una efectiva y eficiente oferta de servicios que garantiza los fines misionales de nuestra institución.

El circulo externo es nuestra comunidad educativa de donde vienen nuestros estudiantes y a donde deben regresar como agentes trasformadores. Partiendo de allí nacen tres áreas de gestión las cuales agrupan los actores misionales por roles, de la siguiente manera:

Gestión Comunidad:

Cumple el rol de brindar a nuestros estudiantes bienestar que les asegure la permanencia y el cumplimiento de sus actividades de formación y a la vez proyectar relaciones sociales y culturales. Está compuesta por los padres de familia, estudiantes, directivos, docentes, personal administrativo, líderes comunales y comunidad del Barrio Santa Cruz La Rosa; Conformado por:

- **Bienestar Estudiantil:** Son todos aquellos programas que están en beneficio de los estudiantes como el restaurante escolar, psicólogos para la vida, Escuelas saludables, grupo de danzas de la institución.
- Consejo de Padres: Integrado por un padre de familia por cada grado.
- Consejo de Estudiantes: Integrado por un estudiante representante de cada grado, el personero escolar y el representante de los estudiantes ante el consejo directivo.



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

• Comité de Convivencia: Integrado por el rector, las coordinadoras, el personero, dos docentes directores de grupo, presidente del consejo de padres y presidente del consejo de estudiantes.

Gestión Directiva y Administrativa: Su rol es el direccionamiento estratégico, la administración y liderazgo de todos los procesos de la institución, contribuyendo al mejoramiento continuo y al cumplimiento misional; Está compuesta por:

- Consejo directivo: Conformado por el rector, dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, el personero, un representante de los estudiantes del grado 11. Un representante de los egresados, y un representante del sector productivo.
- Rector: Representante legal de la institución preside y coordina el consejo directivo.
- **Servicios Administrativos:** Conformado por las secretarias, personal de aseo y mantenimiento, seguridad y cafetería.

Gestión Académica: Cumple el rol de orientar acciones que permitan la formación integral a partir el desarrollo de las competencias necesarias para el desempeño personal, social y profesional de los estudiantes mediante un modelo pedagógico con enfoque crítico social incluyente; Está compuesto por:

- El consejo académico conformado el rector, coordinadoras, y educador por cada área definida en el plan de estudios.
- **Rector:** Representante legal de la institución preside y coordina el consejo Académico.
- Coordinación Académica: Conformado por las coordinadoras de ambas sedes.
- **Docentes**: Son todos los educadores de la institución desde preescolar a 11 y las diferentes áreas.





Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

8.2 ORGANIGRAMA



8.3 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La evaluación institucional, está fundamentada en los tres momentos que plantea la guía 34 del MEN, las cuales conducen al mejoramiento progresivo de la calidad educativa institucional: la autoevaluación, la elaboración de planes de mejoramiento y el seguimiento permanente al desarrollo del plan acción que surge de los planes de mejoramiento. Así mismo, se retoma el índice de inclusión, como una herramienta poderosa para garantizar atención en términos de equidad a todos los estudiantes.

De esta manera, la información que se produce en las tres etapas del ciclo de mejoramiento de la calidad, sirven para sistematizar y ordenar de manera coherente y efectiva los procesos, además de facilitar la labor de seguimiento a los objetivos y metas propuestos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS Proyecto Educativo Institucional -PEI- Año 2020

Lo anterior se hace efectivo a través de la herramienta integrada de autoevaluación institucional, mediante plataforma suministrada por la secretaria de Educación institucional.

La autoevaluación institucional, fue realizada mediante la herramienta integrada, de la cual se puede observar la rúbrica en <u>ver autoevaluación institucional 2019</u>

El plan de mejoramiento generado por la autoevaluación institucional, se puede observar en ver plan de mejoramiento institucional 2020

El plan de acción institucional, se puede observar en ver plan de acción 2020.





Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

CAPITULO II

GESTIÓN ACADÉMICA PEDAGÓGICA



Cra 50 B No. 97 A 30 - Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Año 2020



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

9. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

9.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO

9.1.1. Preámbulo

Fundamentado en la teoría Socio crítica, el modelo pedagógico de la Institución Educativa República de Honduras, busca el desarrollo pleno del estudiante, tanto individual como colectivo, para la producción y transformación de la sociedad; basándose en el aprendizaje cooperativo, progresivo y secuencial, impulsado por el aprendizaje de la ciencia y la tecnología mediado por el uso de las TIC; con un enfoque por competencias, en el cual el estudiante es constructor de su conocimiento, haciendo uso de sus habilidades comunicativas, científicas y ciudadanas para dar solución a problemáticas propias de su entorno; teniendo en cuenta sus necesidades y modos diferentes para acercarse al conocimiento; lo que incluye un docente facilitador de experiencias diversas, incluyente, comprometido con la educación y con el modelo de formación que se tiene en la ciudad.

Para lograrlo, el docente crea un ambiente estimulante, que facilita a los estudiantes el acceso a sus estructuras cognoscitivas, permitiendo que este, acceda progresiva y secuencialmente a la etapa superior del desarrollo intelectual de acuerdo a las necesidades diferentes de cada uno, para que construya sus propios contenidos de aprendizaje y esté en capacidad de resolver problemas, sociales para mejorar la calidad de vida de su comunidad.

9.1.2. Concepto De Los Agentes Del Enfoque Socio Crítico

La meta del enfoque socio crítico, es el crecimiento individual para la producción social; velando por la formación integral de hombres y mujeres autónomos, a través del aprendizaje cooperativo.

• Formación Integral

La formación integral ofrecida en la Institución Educativa, consiste en el desarrollo armónico de las distintas dimensiones de la persona humana para su completa realización como individuo y como sujeto social. Las dimensiones se han propuesto desarrollar en sus estudiantes son:



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

- Dimensión Ética: Como la posibilidad de tomar decisiones autónomas a la luz de principios y valores, teniendo en cuenta las consecuencias de sus acciones para asumirlas con responsabilidad.
- Dimensión Estética: Como la posibilidad de desarrollar plenamente su creatividad, sensibilidad e imaginación a través de diversas manifestaciones.
- Dimensión Psico-Afectiva: como la posibilidad de relacionarse consigo mismo y con los demás, manifestando sus sentimientos, sus emociones y su sexualidad en su realización constructiva como ser social.
- Dimensión Socio-Cultural: como la posibilidad de desarrollar la sensibilidad social y de participar activamente en la construcción de la democracia y la convivencia pacífica, desde el fortalecimiento de competencias ciudadanas.
- Dimensión Cognitiva: Como la Posibilidad de aprender conceptualmente la realidad que le rodea formulando teorías e hipótesis sobre la misma, de manera que no sólo la pueda comprender sino que además interactúe con ella para transformarla.
- Dimensión Comunicativa: como la posibilidad de desarrollar competencias básicas y comunicativas, que le permitan interactuar con los demás y con el mundo cultural en el que se desenvuelve
- Dimensión Ambiental: como la posibilidad de contribuir al cuidado y la preservación del medio ambiente, respetando la naturaleza y los espacios comunes en los cuales convive.

• Concepto de Estudiante:

Se concibe al estudiante como un sujeto reflexivo, crítico, participativo, propositivo; participe de la construcción de su propio conocimiento; que busca la transformación personal y social.

La institución educativa, espera que el estudiante sea un sujeto autónomo capaz de:

- Tomar decisiones libres, responsables y autónomas.
- Desarrollar su sensibilidad para apreciar y transformar el entorno; de expresarse creativamente.



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

- Relacionarse afectivamente y expresar el amor en sus relaciones interpersonales, dentro, del respeto por la dignidad de la persona.
- Asumir un compromiso solidario y comunitario en la construcción de una sociedad más justa y participativa.
- Comprender y aplicar creativamente los saberes en la interacción consigo mismo, los demás y el entorno.
- Ser actor y constructor del conocimiento propio y colectivo, desde la práctica de experiencias sensibles.
- Escuchar, interactuar comunicativamente y expresarse correctamente
- Reconocer la importancia del cuidado de la naturaleza, y del ambiente físico en el cual convive, asumiendo el compromiso de contribuir en la preservación de un medio ambiente sano y respetuoso de la vida.
- Asumir con compromiso y responsabilidad las acciones académicas relacionadas con la Media Técnica.

• Concepto de Docente:

Se concibe al docente, como un facilitador que estimula experiencias vitales en los y las estudiante, para lograr una mejor comprensión y reflexión por parte de ellos.

La institución educativa espera que el docente como corresponsable del proceso formativo de los estudiantes, sea una sujeto profesional, abierto al cambio, competente en sus aspectos intelectuales, afectivos, comunicacionales y en la implementación de las TIC. Una persona sensible y consciente frente a la realidad social y del medio ambiente, poseedora de una calidad humana fundamentada en valores de orden social, capaz de acompañar el proceso de formación integral del estudiante de manera tolerante, justa, cercana y exigente.

• Concepto de Conocimiento:

El conocimiento está concebido como el desarrollo de estructuras cognitivas por parte del estudiante, que se dan de manera progresiva y secuencial, impulsadas desde una relación dialogizante entre el estudiante y el docente.

Cra 50 B No. 97 A 30 — Medellín. Teléfono: 236 07 43 DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

En el enfoque social de Lev Semionovich Vygotsky (Vygotsky, 2000)., se sitúa al individuo como el resultado del proceso histórico y social, y en el cual el conocimiento se construye mediante la interacción entre el sujeto y el medio; entendiendo el medio como constructo social y cultural. El aprendizaje así, es un proceso permanente en el cual intervienen las funciones mentales, las habilidades psicológicas, la mediación de adultos o pares competentes, las experiencias previas y las interacciones socioculturales. Cuando se aprende se produce un cambio de conducta que se manifiesta en las actuaciones de quien ha aprendido.

Tanto Piaget como Ausubel (Ausubel, 1968) identifican la asimilación como el proceso por el cual "se almacenan nuevas ideas en estrecha relación con ideas relacionadas relevantes presentes en la estructura cognitiva". En este sentido cobra importancia los saberes previos y las formas como el sujeto que aprende logra almacenar esta información en las estructuras de pensamiento. El postulado de Gardner (Gardner H., 1983) acerca de las inteligencias múltiples, remarca la necesidad de generar ambientes de aprendizaje que posibiliten el despliegue de cada una de ellas, sin privilegiar o favorecer las dos únicas reconocidas por el sistema escolar, (la inteligencia lógico - matemática y la inteligencia lingüística). A su vez, reta al profesor a indagar en sus estudiantes sus estilos de aprendizaje y en consecuencia con ellos, proponer estrategias pedagógicas que permitan al estudiante construir su conocimiento partiendo de sus capacidades.

9.2. TEORÍAS QUE FUNDAMENTAN EL ENFOQUE PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL.

El enfoque pedagógico de la Institución Educativa, está fundamentado en la pedagogía socio critica, la cual tiene sus cimientos en el reformismo social de los finales del siglo XIX, la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt, el giro crítico de la pedagogía social en Alemania después de la Segunda Guerra Mundial y la pedagogía de la liberación de la década de 1960 en América Latina (Ryynänen, 2014); los cuales, muestran una nueva manera de ver la realidad, para que el sujeto esté en capacidad de responder a las problemáticas sociales, generando momentos de reflexión crítica en los estudiantes, para dar nueva visión a lo que se vive en el aula de clase.

Así mismo, el modelo pedagógico tiene como principio activo la formación del ser integral, que va desde lo individual, para nutrir lo colectivo y nuevamente regresar a la reflexión individual; siendo la dialéctica del hacer, el saber, el ser y el emprender, lo que articula y da movilidad a la unidad del conocimiento; sobre todo desde el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas.

Cra 50 B No. 97 A 30 - Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

En este marco, las corrientes pedagógicas, que enmarcan la propuesta educativa socio crítica de la institución educativa son:

• Alexander S. Neill (A.S. Neill, 1980) con "La escuela de la libertad", estuvo influenciado siempre por la psicología; de aquí que mucho de las enseñanzas que dejo a la educación fue que el maestro debe ser ante todo un Psicólogo. Enseña la clara diferencia entre Libertad y libertinaje y propuso una nueva forma de educación basada en la Libertad.

Creía que al igual que Rousseau, que al niño nunca se le tenía que obligar a aprender. Siguió la labor pionera de Freud, Adler y Jung con el Psicoanálisis.

Entendía la moralidad como un proceso fundamentalmente social y si tiene algunos absolutos todos parten de un punto cardinal: de Respeto por el individuo.

Summerhill, se enseñan cosas globales como la paz, libertad; donde el aprendizaje debe llegar después del juego, pues se da más valor a la estabilidad emocional que a la adquisición de conocimientos

Aparece en este modelo, las asambleas estudiantiles, las cuales son autorreguladoras. Esta Asamblea, tiene el poder de dictar leyes, hacerlas cumplir y castigar a quienes no las respeten, mediante un tribunal. Funciona como el gobierno de la comunidad, en el transcurso de la cual, tanto pequeños como mayores, intervienen con igual peso, iguales derechos e igual voto

• Celestín Freinet, en su texto "Una escuela para el pueblo" (Freinet, 1986), plantea la idea de una educación por el trabajo, donde los educandos adquieran amor por el trabajo y lo consideren base del desarrollo social, porque ven su utilidad, su sentido y su funcionalidad. Se incluye además la formación moral y cívica de los niños, como elemento imprescindible en la formación auténticamente humana.

La experiencia y la manipulación de la realidad, obliga a tener en cuenta el contorno político y económico y científico el cual debe abordarse permanentemente, para que los educandos puedan expresar sus vivencias y presentar sus propias ideas en un ambiente deliberativo, mediante conferencias, asambleas de clase, correspondencia escolar.

Estos ambientes de expresión, deben llevar posiblemente a un trabajo cooperativo, donde existan elementos mediadores en la relación docente—estudiante, estudiantes-estudiantes, y entre docentes. Además posibilitan la realización de proyectos y el planteo y solución de problemas.

El conocimiento, es para Freinet una construcción individual de parte de cada estudiante; por ello estimulada por la escritura libre de texto, la exposición ante sus compañeros para el trabajo



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

estimulativo de la modulación y la entonación. Aquí aparece la creación de instrumentos de comunicación como la revista y los periódicos escolares.

Para él, la construcción individual del conocimiento, debe llevar además a la actitud investigadora de los estudiantes, mediante la observación de todo lo que les rodea y a una buena práctica docente de salir con sus alumnos en lo que Freinet llamo "clases-paseos".

En general, Freinet plantea la liberalización del estudiante por generar su propio conocimiento, es una libertad politico-cientifica, ligada al respecto por las propias realizaciones y las de los demás, el buen uso de materiales de aprendizaje, al intercambio de ideas y a la libre expresión, además de una formidable formación cívica.

El maestro deberá actuar siempre, bajo necesidades comprobadas de los estudiantes y no bajo una progresión teórica.

• Paulo Freire en "La pedagogía de la Esperanza" (Freire, 1997) desarrolla una nueva concepción de esperanza como componente integral de la educación progresiva, además donde se asume la educación desde el ámbito democrático y en pro del progreso, y no desde la mera transmisión de conocimientos acabados que no generan transformación alguna.

Freire expone sus ideas del pensamiento pedagógico propuesto, presentando las grandes influencias que le permitieron el desarrollo de dicha corriente. La primera de ellas fue la experiencia vivida en los años 50 cuando, al abordar una investigación sobre las relaciones familia y escuela, descubre la importancia de contraponer para luego discutir la lectura del mundo con la lectura del mundo de los otros a partir del conocimiento en construcción, pues una orientación o un aprendizaje no puede ser concebido propiamente con la opinión que desde afuera se construye sin tener un mínimo acercamiento a la lectura del contexto del otro, porque es erróneo pensar que mi lectura es el norte conceptual para orientar, llegando incluso a desmeritar las otras lecturas del entorno en relación al mundo construido. A partir de las charlas que realizó sobre la autoridad, libertad, castigos y premios en la educación, Paulo Freire se refirió a que en la relación de autoridad se puede correr el riesgo de acceder a la "...tiranía de la libertad o...a la tiranía de la autoridad", y por lo cual plantea que es importante pensar en una educación democrática y popular (pedagogía de la esperanza) que posibilite "en las clases populares el desarrollo de su lenguaje...que, emergido de su realidad y volviéndose a ella, perfile las conjeturas, los diseños, las anticipaciones del mundo nuevo".

Para lograrlo es importante una formación permanente y científica de todas aquellas personas vinculadas al mundo escolar para que genere prácticas democráticas. Igualmente, es pensar el

Cra 50 B No. 97 A 30 – Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

educador desde otra posición, un sujeto que trabaje, a partir de su discurso, en pro de la transformación, no al pueblo sino con el pueblo, y para lo cual se hace necesario el conocimiento de la comprensión del mundo y el conocimiento que ambos manejan.

Toda esta idea de la esperanza hace parte, de la educación progresiva que surge en el siglo XIX como reacción a la educación tradicional y que tiene como objetivo fundamental educar al niño de manera integral en su desarrollo físico, emocional y al progreso. Paulo Freire plantea que el educador progresista asume el momento del educando para construir el conocimiento desde su mundo experiencial de su "aquí" y de su "ahora", pero que el educando debe igualmente asumirse "...como sujeto cognoscente y no como incidencia del discurso del educador...", porque es educando en la medida en que conoce y no en la medida en que depositan en él contenidos.

Para asumir una pedagogía de la esperanza de acuerdo a lo que explica Paulo Freire, es necesario interese por "la comprensión del proceso en qué y cómo las cosas se dan que el producto en sí", entendiendo el proceso como un asunto social que trasciende los procesos dentro del aula de clase.

Otro planteamiento, que se da desde las ideas de la pedagogía de la esperanza, es pensar en la familia, en cómo generar una relación entre familia y escuela que conduzca a la esperanza y no genere, en cambio, estados de intolerancia e incomprensión frente a los procesos de formación de los educandos. Con qué acciones y acuerdos poder cambiar y mejorar el hecho de que la familia, la escuela y la sociedad sean una proyección de la ideología autoritaria

• Ovidio Decroly (Decroly, 1983) "propone la escuela por la vida y para la vida".

Su método se basa en las necesidades del niño, sus centros de interés y la relación con su medio; tiene como característica propia la idea de la integración y globalización de la vida anímica: "El niño percibe el todo antes que sus partes, y esto tiene una aplicación y sostiene un verdadero sentido en función de la totalidad o estructura".

Creó el programa de las ideas asociadas y los centros de interés, basados en las necesidades del niño, que Decroly reduce a las necesidades de alimentarse, vestirse, protegerse y recrearse. Además la enseñanza de la lectura, se vive a partir de la realidad que el niño vive cotidianamente, permitiendo la prolongación y no la sustitución de la experiencia en sí.

Un centro de interés se organiza así:



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

Una primera fase de observación, luego la asociación de tiempo – espacio para luego reflejarla en la expresión concreta y abstracta.

En la escuela de Decroly se da especial importancia al ambiente, considerándolo como un factor educativo dentro de la escuela, estableciendo las necesidades en un medio natural donde los estudiantes puedan observar, donde se apoderen de los conocimientos indispensables para su vida individual y social, basándose en la solidaridad.

• El método de María Montessori (Poblador, 1986) otorga un papel primordial a la educación de los sentidos, para cada uno de los cuales hay un material específico y una actividad motriz. Los colores, las formas, las dimensiones, los sonidos con su altura y timbre son experiencias que el niño adquiere a través de los materiales diseñados por Montessori. Se busca así una gimnasia de la precisión de los poderes sensorio perceptivos y motores que suscitaran problemas definidos y concretos que ayudan al niño a establecer líneas exactas de similitudes y diferencias. La destreza del movimiento va pareja con la observación y se busca adquirir tanto el dominio del cuerpo, como del material. Así la motricidad se conviene en un elemento básico para la formación de la subjetividad.

El método de Montessori es un método de investigación y de trabajo siendo un medio adecuado para experimentar, actuar, trabajar, asimilar y nutrir su inteligencia.

Su actividad se realiza dentro de un medio objetivamente organizado, donde la institutriz o directora ayuda al niño a darse cuenta del material y de su posible utilización. El infante elige, espontáneamente la tarea y se aplica a realizarla. El orden y la calma reinan porque los niños se interesan en la actividad. Si hay necesidad de castigar, se aísla al culpable dejándolo inactivo, sin tarea qué hacer Montessori no separa a los niños por grupos de edades. Estando Juntos, los más grandes sirven de ayuda a los más pequeños. Según ella, el espíritu del niño absorbe los elementos útiles o indispensables y acumula experiencias. Interioriza valores y se "encaja" en la comunidad de los hombres. Este método de aproximación al mundo es válido para los conocimientos.

En la escuela debe reinar una disciplina espontánea, proveniente de la satisfacción íntima del trabajo personal. El trabajo forma y ennoblece, a la par que genera conciencia sobre la productividad individual. En la institución Montessori, hay sociabilidad, colaboración, cultura e intencionalidad de las relaciones.

"El material" tiene un papel importante en la pedagogía Montessoriana. Su originalidad reside en el conjunto de ejercicios graduados de acuerdo con las edades, y en el material que en ellos se usa. Este debe estar destinado a cultivar y perfeccionar la actividad de los sentidos, debe permitir

Cra 50 B No. 97 A 30 - Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

al niño tomar la iniciativa y progresaren el camino de la realización personal, impregnados de una actitud intelectual y un espíritu panicular.

Una de las raras disciplinas que se enseña a los niños es una especie de juego: la lección del silencio, durante la cual los pequeños aprenden a controlar e inhibir sus movimientos, quedándose silenciosos y con los ojos cerrados. (Estas ideas se aplican también en las grandes clases).

- Entre los muchos aportes que **los hermanos Zubiría** hacen a la pedagogía para alcanzar una mejor calidad en la educación se destaca:
- La educación debe ser activa, dinámica, que el estudiante la goce, que disfrute el aprendizaje como un proceso donde doy y me dan.
- El estudiante es el centro del proceso educativo teniendo en cuenta sus tres dimensiones intelectual, afectiva y expresiva. Las relaciones sociales juegan un papel muy importante, buscan llevar al estudiante más allá del conocimiento científico e intelectual, desarrollar esa inteligencia emocional y hacer de ellos personas más capaces a la hora de enfrentar la realidad social y el mundo que los rodea.
- El maestro es un mediador entre el estudiante y el conocimiento. Planifica, organiza, selecciona, jerarquiza y ordena los propósitos y contenidos a ser trabajados. Debe jalonar el desarrollo del estudiante.
- La familia, el entorno y la cultura desempeñan papeles fundamentales en el desarrollo intelectual, emocional y social del estudiante.
- Promueven el pensamiento, las habilidades y los valores en los estudiantes según el tipo de pensamiento por el cual atraviesan (desarrollo), actuando de manera consecuente con esto, garantizando además que aprendan los conceptos básicos de las ciencias y las relaciones entre ellas.
- La escuela debe brindar un ambiente agradable a los estudiantes, que los atraiga, que sientan placer y goce cuando ingresen en ella, que las actividades a desarrollar las disfruten por complicadas y caóticas que sean.
- En la planeación del currículo es esencial respetar la secuencia evolutiva y la secuencia inherente a toda enseñanza.
- Los recursos didácticos deben apoyarse en el lenguaje o representar realidades materiales, por cuanto el pensamiento está intrínsecamente ligado con el lenguaje.
- Tienen como base un principio sobre el que giran los procesos para la construcción del conocimiento, que es el reconocer que la inteligencia es diversa.



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

• Desde el cognitivismo retomamos:

a. Constance Kamii (Kamii, 1983), teórico cognitivista que estudio a Piagget y su teoría de desarrollo de la autonomía, lanza la premisa de que el conocimiento compromete mucho más que órganos receptores y neurotransmisores e implica procesos de pensamiento que conducen a la elaboración de ideas, conceptos, nociones, asociaciones proposiciones, pero también de sentimientos, afectos, intereses, cosmovisiones, compromisos, que generan acciones tanto internas como externas. Mientras que la información puede ser encapsulada y en cierta forma aislada de sus condiciones de producción, el conocimiento es un proceso situado, socio-histórico; un proceso interno, dinámico, personal e intransferible (en el sentido de que nadie aprende por otro y que requiere una intencionalidad); y la manera de conocer produce una experiencia de aprendizaje que está ligada a la historia personal y al contexto social de cada quien.

La búsqueda de un aprendizaje significativo, que implique una participación activa del sujeto cognoscente, una experiencia de construcción de sentidos y de cambios en la forma de entender y comprender, una manera diferente de relacionarse con el mundo y de actuar, y que además asuma integralmente a la persona abarcando todo su ser y mirando su perfeccionamiento, es el marco de referencia que aquí se propone para el diseño y la implementación de programas que buscan promover habilidades y estrategias para el aprendizaje autónomo.

El aprendizaje autónomo como condición para continuar aprendiendo durante toda la vida, el cual implica una participación más protagónica por parte del estudiante en su proceso de conocer, lo cual exige abandonar su cómodo papel de receptor para convertirse en planificador, director y constructor en su trabajo intelectual, además de llegar a ser un examinador de su propio trabajo. Y de otro lado implica una intervención más sustantiva del profesor, con un rol incentivador y provocador, de acompañante, tutor y guía, que para nada simplifica su trabajo, obligándole por el contrario, a conocer más profundamente a sus alumnos y a reconocer sus intereses, diferencias y estilos para aprender. Son otros roles que exigen por supuesto concebir y planear en forma distinta los escenarios, medios, recursos y estrategias de comunicación e interacción pedagógica, y especialmente un cambio en la manera de acercarse a los objetos de conocimiento.

Sentidos del aprendizaje autónomo:

- De una persona se dice que es autónoma cuando se autogobierna;
- La persona autónoma utiliza sus experiencias previas y define estrategias para enfrentar nuevas situaciones y resolver nuevos problemas.
- Quienes alcanzan un alto grado de autonomía, no solo se apartan de forma crítica y reflexiva de otras propuestas o decisiones, sino que son capaces de crear otras.



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

- La autonomía no se funda en el capricho o en la obstinación sino en la lógica, en el raciocinio, en la argumentación y ello implica la capacidad de suspender el pensamiento propio para acercarse al de los demás (interacción con otros) y la capacidad de re-elaborar sentidos de la situación que vive, buscando el mayor bien para sí y para los demás.
- La persona autónoma fundamenta su posición, decide en forma premeditada (con intención) e ilustradamente (con la mayor información y lógica posible), por ello es capaz de auto-dirigirse.
- El aprendizaje autónomo es un aprendizaje estratégico en el que la persona toma decisiones claves sobre su propio aprendizaje: auto-dirigiéndolo en función de unas necesidades, metas o propósitos, auto regulándolo (seleccionando alternativas, acciones, tiempos) y autoevaluándolo, de acuerdo con los recursos y escenarios de que dispone y de las exigencias y condiciones del contexto.
- Con el aprendizaje autónomo la persona aprende a aprender gracias al entrenamiento y desarrollo de competencias o habilidades cognitivas, afectivas e interactivas pero también, y de manera esencial, gracias al desarrollo de habilidades meta-cognitivas. En las primeras (las cognitivas) distinguimos desde las más básicas (como la capacidad de escuchar, de leer comprensivamente, de escribir con sentido y con una estructura discursiva, hasta otras más complejas como la capacidad de buscar información, de enlazar y conectar conceptos y proposiciones, de analizar, sintetizar, abstraer, de preguntar, sospechar, formular hipótesis, resolver dudas, generar nuevas preguntas, de investigar, de hacer rectificaciones, juicios y reflexiones críticas y propositivas. En las segundas encontramos habilidades que facilitan la comunicación, el intercambio con los demás, el respeto por las ideas de los demás y su apropiación resignificada, la colaboración en el trabajo, la capacidad de negociar y de resolver conflictos, la capacidad de postergar y de manejar los propios impulsos y de pensar en el bien para sí y para los demás.
- **b.** La teoría de David Ausubel (Mercado, 2003) acerca del aprendizaje significativo, plantea que existen diferencias en los procesos de aprendizaje que se producen en las aulas, y estas diferencias se refieren en primer lugar, al tipo de aprendizaje que realiza el estudiante; en segundo lugar, se relacionan con el tipo de estrategia o metodología de enseñanza que se utiliza. El aprendizaje está centrado en el sujeto que aprende, concebido básicamente como un ente procesador de información, capaz de dar significación y sentido a lo aprendido. De aquí se desprende la noción de aprendizaje significativo.

El aprendizaje significativo es el mecanismo humano por excelencia para adquirir y almacenar la inmensa cantidad de ideas e información representadas en cualquier campo de conocimiento; es el proceso mediante el cual una nueva información (un nuevo conocimiento) se relaciona de

Cra 50 B No. 97 A 30 – Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

manera no arbitraria y sustantiva (no literal) con la estructura cognitiva de la persona que aprende. La no arbitrariedad pretende indicar que el material a aprender debe poder relacionarse con el conocimiento ya existente en la estructura cognitiva del sujeto (formal o no). La sustantividad trata de decir que lo que se incorpora a la estructura cognitiva es lo esencial del conocimiento, de las ideas y no las palabras utilizadas para expresarlas.

Ausubel distingue entre aprendizaje receptivo repetitivo memorístico (no significativo) y aprendizaje significativo receptivo. Ambos pueden producirse en situación escolarizada, a partir de la clase magistral y la metodología expositiva, con material audiovisual o con recursos informáticos. Pero solo será significativo si la información recibida se enmarca en la estructura conceptual que el estudiante posee.

La responsabilidad del profesor, en este sentido, consiste en propiciar situaciones didácticas que favorezcan el aprendizaje significativo, dado que este se asocia con niveles superiores de comprensión y es más resistente al olvido.

Se han propuesto diversas tipologías y formas de clasificación de las estrategias de aprendizaje, en función de criterios más o menos específicos, de una manera genérica, se señalan dos grandes grupos: 1. las estrategias que permiten un procesamiento superficial de la información, como las orientadas al repaso(subrayado, notas, etc.) y 2. Las que promueven un aprendizaje profundo de la información, como las estrategias de elaboración conceptual, verbal, etc.

Además de que el sujeto desarrolle esas estrategias, es importante que también adquiera conciencia de sus propios procesos para aprender, es decir, que sepa qué tipo de recursos debe emplear, en qué momento y ante que contenidos.

Este autor plantea, como base de su teoría, que el ser humano no puede desarrollarse si no es mediante la educación y que, forzosamente, el desarrollo del pensamiento es ayudado desde el exterior. Considera que "el conocimiento es poder" y que la escuela, en lugar de contribuir a reproducir un sistema clasista, debería apoyar su transformación.

c. La teoría instruccional de Jerome Bruner (Mercado, 2003), plantea como el desarrollo del individuo se lleva a cabo en etapas, pero le atribuye más importancia al ambiente que al desarrollo. Las etapas que marca son: la ejecutora, la Icónica y la simbólica.

Los procesos educativos no son sino prácticas y actividades sociales mediante las cuales los grupos humanos ayudan a sus miembros a asimilar la experiencia colectiva culturalmente organizada; a crear una disposición favorable al aprendizaje, a estructurar el conocimiento para estructurar su comprensión, a establecer la secuencia más eficiente para presentar los contenidos

Cra 50 B No. 97 A 30 - Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

que se deben aprender, y a especificar los procedimientos de recompensa y castigo, procurando abandonar las motivaciones extrínsecas a favor de las intrínsecas.

La predisposición favorable al aprendizaje se alcanza cuando este es significativo; por ello la motivación es un factor determinante en el aprendizaje; propone el concepto del currículo en espiral (o recurrente), donde es posible enseñar cualquier tema, en cualquier etapa de desarrollo del individuo.

d. Howard Gardner (Gardner H. , 1998) y su teoría psicológica sobre "Las Inteligencias Múltiples". Gardner dedicó su vida profesional a estudiar los procesos de aprendizaje, tanto en niños como en adultos y los cambios que ocurrían en ellos luego de lesiones neurológicas.

Es el primero en reconocer, al individuo otras capacidades humanas diferentes a las verbales y las matemáticas, es así como él criticó fuertemente el hecho, de que las habilidades para el deporte, la música o lo social no fueron tenidas en cuenta, a pesar que todos los individuos aprenden de formas diferentes.

Sobre inteligencia este autor dice: "es toda la capacidad desarrollada que tiene un individuo...". No es lo académico solamente, ni es resolver problemas o hacer productos. La inteligencia se desarrollara y aumentará si el estudiante tiene la oportunidad de vivir experiencias que estimulen sus talentos y habilidades; él las llama experiencias cristalizantes y afirma que las contrarias son las paralizantes, que bloquean o impiden el aprendizaje. Sobre inteligencia, dice que es una capacidad para resolver problemas cotidianos, para crear nuevos problemas y para ofrecer servicios dentro del propio ámbito cultural.

Sobre la inteligencia, Gardner afirma que es una "destreza" que se puede desarrollar. Asegura que no hay tipos puros de inteligencia y que las ocho inteligencias múltiples se combinan.

Gardner dice que entre los sujetos que aprenden, hacen falta los mediadores, dice que los primeros son los padres y que luego están los docentes, afirma que los padres estimulan, alientan y comprenden, propiciando con esto un mayor desarrollo intelectual. Si el mediador docente, es un investigador, logrará que los aprendizajes sean perdurables.

Los maestros entonces, tendrían que reconocer que clase de inteligencia tienen los estudiantes para lograr a través de esto, una mejor apropiación de los conocimientos.

La problemática más grande que se afronta hoy en las aulas de clase y desde hace tiempo es: los estudiantes no atienden... lo que sería una falta de concentración — los estudiantes no reflexionan... lo que sería una falta de conciencia y no se motivan con estímulos lo que sería una cierta indiferencia... El reto hoy es construir modelos pedagógicos integrales que lleven a superar

Cra 50 B No. 97 A 30 – Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

estas dificultades. Sobre contextualidad, Gardner dice que las inteligencias múltiples tienen contextos y culturas y que es dentro de éstas que las personas pueden prestar servicios y manifestar a plenitud que clase de inteligencia poseen. Si se está inmerso en el contexto, podrá lograrse una mayor autonomía en el trabajo; con la teoría de Gardner, los maestros no solo reflexionan su práctica cotidiana, sino que amplían su enfoque, logrando asistir a la gente en lo que podría ayudarlos a vivir bien. Se puede pensar que esta es la única manera de reducir el abismo que hay entre lo que podríamos lograr, y lo que se logra en nuestro sistema educativo colombiano.

Sobre las necesidades educativas especiales, Gardner dice que todos los estudiantes, aun los que poseen dificultades neurológicas muy graves, deberían experimentar la emoción del éxito.

Todos los individuos, según sus capacidades, tienen una manera propia de acercarse a la información. Cada uno con diferentes patrones mentales. Dice que los maestros no tienen en cuenta, la forma en la que se recibe la información, a menos que haya autismo o una capacidad para aprender por deficiencias cognitivas, trastornos emocionales o capacidades excepcionales.

La cognición para Gardner, sucede en la mente de un individuo... y fue a lo que él con todos sus estudios, quiso acercarse. La teoría de las inteligencias múltiples, es una filosofía que orienta la instrucción y no es un concepto del todo nuevo... la idea de que todas las personas tenemos diferentes capacidades y destrezas viene ya desde Grecia en tiempos de Platón... el cual decía:"... No uséis compulsión, dejad que la primera enseñanza sea una especie de entretenimiento, de ese modo resultará más fácil encontrar la inclinación natural..."

Todas las inteligencias múltiples se interrelacionan. Ningún sujeto posee una sola inteligencia de estas que sea pura y ningún sujeto no pese al menos una de estas (en resumen Gardner afirma que todos somos buenos para algo).

Recordemos que las inteligencia múltiples según Gardner son: lingüística, musical, lógico matemático, espacial, kinestésica, intrapersonal, interpersonal y naturalista

9.3. PROCESO EVALUATIVO DE ESTUDIANTES REPORTADOS EN EL SIMAT CON DISCAPACIDAD

Cra 50 B No. 97 A 30 – Medellín. Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

Tomando en cuenta que según se ha establecido y reconocido, la discapacidad es concebida como una condición de vida, mas no como una limitante para el libre desarrollo del ser, por lo tanto se puede pensar en un proceso adecuado de aprendizaje y desarrollo social acorde a las capacidades del sujeto. De ahí que es importante resaltar que todos los seres humanos poseemos ritmos y estilos diferentes de aprendizaje.

En este orden de ideas es importante tener en cuenta que todas las personas que ingresan o llegan a las aulas, aprenden, se forman y desempeñan en miles de actividades que exigen procesos complejos cognitivos, valorativos, actitudinales o comportamentales, que demuestran de manera contundente las capacidades que ellas tienen para aprender y desempeñarse bien en y sobre lo que aprenden, así lo hagan con ritmos distintos. En ese sentido, es inadmisible pensar, que los estudiantes de hoy no aprenden porque son malos, les falta capacidades y no les interesa estudiar o aprender. A renglón seguido, habría que preguntarse por el método que se utiliza para que ellos aprendan; por qué unos sujetos que aprenden infinidad de cosas cuando salen del aula de clase, no lo hacen o logran dentro de ella; qué tan pertinente es el saber, los temas y conceptos que circulan en el aula. Si un sujeto demuestra amplias habilidades para aprender en espacios distintos de los que ofrecen los muros educativos, habrá que preguntarse entonces no por la falta de condiciones del sujeto, sino por los ambientes y estrategias de aprendizaje que se procuran en el espacio de la institución escolar. (Extraído de, documento No 11, fundamentaciones y orientaciones para la implementación del decreto 1290 de 2009)

No se puede pensar que el proceso educativo es un proceso fraccionado, entre enseñanza dada por el docente, aprendizaje recibido por el estudiante y evaluación como confrontación de lo que cada uno de los actores aporto al proceso; por el contrario se debe pensar como un proceso conjunto donde enseñanza, aprendizaje y evaluación van de la mano todo el tiempo y conviven permanentemente tanto con el estudiante como con el docente.

Tomando en cuenta lo anterior es necesario diseñar un currículo flexible que permita que todos accedan al aprendizaje, sin importar sus ritmos o estilos de aprendizaje como procesos cognitivos, comportamentales y actitudinales. Dicha flexibilización debe permitir que en todos los casos, la meta del proceso formativo sea un aprendizaje exitoso, tomando en cuenta que es importante para valorar sus avances por pequeños que parezcan, pues puede que estos sean su mejor esfuerzo.

Para lograr obtener un currículo flexible que apunte hacia un proceso de aprendizaje exitoso es necesario,

Cra 50 B No. 97 A 30 - Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

- Esclarecer desde el principio del año escolar, que el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación van de la mano y coexisten.
- Es necesario pensar que los criterios de evaluación deben ser desarrollados y esclarecidos desde las competencias. (conceptual, procedimental y actitudinal).
- La evaluación y prácticas educativas no se piensan de forma fragmentada o por un estudiante específico, estas deben ser pensadas de forma flexible a fin de que se incluyan estilos de aprendizaje del estudiantado en general.
- Los indicadores de desempeño deben ser diseñados de forma amplia a fin de que estos no presenten barreras para acceder a una evaluación exitosa que dé cuenta del proceso.
- Los planes de apoyo para aquellos estudiantes que presentan un bajo desempeño académico, deben ir encaminados al diseño de estrategias especiales que lleven a despertar en el estudiante el deseo de saber.
- Se debe tener en cuenta que el proceso de evaluación del estudiantado, debe ir acorde con los intereses generacionales, estilos de aprendizaje y ritmos de desarrollo
- La evaluación no se da siempre bajo una metodología tradicional, desde lo escrito o lo oral; ya que estos muchas veces no revelan el verdadero proceso del estudiante frente al aprendizaje, pues estos tienden a convertirse en un patrón de medida. La evaluación se puede dar en cualquier momento dentro del espacio educativo, es más se podría decir que es en la práctica donde se evalúa realmente, pues es importante recordar que la evaluación tiene como único fin observar cual ha sido el proceso formativo.
- La evaluación debe ser una evaluación basada en procesos cognitivos básicos.
- La evaluación debe ser centrada en la forma como aprende el estudiante, sin descuidar la calidad de lo que aprende.

10. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERÍOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El Artículo 79 de la ley general 115 de1994, define que el "plan de Estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y con las disposiciones legales vigentes".

Así mismo, en el artículo 23 de la misma Ley 115 de 1994 se indica que: "Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el PEI.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son las siguientes:

- 1. Ciencias naturales y educación ambiental.
- 2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- 3. Educación artística.
- 4. Educación ética y en valores humanos.
- 5. Educación física, recreación y deportes.
- 6. Educación religiosa.
- 7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
- 8. Matemáticas.
- 9. Tecnología e informática.

Así mismo, en el artículo 31 de la Ley 115/94, se complementa que "para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía

Así, la Institución, organiza el Pensum Académico, como se presenta a continuación.





Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

10.1. PENSUM.

10.1.1. Preescolar

Dimensiones	Intensidad horaria semanal
Afectiva	3
Corporal	3
Cognitiva	4
Comunicativa	4
Estética	2
Ética	2
Actitudinal y valorativa	2
Total	20

Nota: Estas dimensiones se deben trabajar de manera integrada, con el proyecto lúdico-pedagógico y actividades que tengan en cuenta la integralidad de las dimensiones del desarrollo humano (art. 12 del decreto 2247 de 1997)

10.1.2 Básica Primaria, Secundaria, Media, Media Técnica, Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje

Asignaturas	Básica Primaria	Básica Secundaria	Media Académica	Media Técnica	Procesos Básicos y Aceleración
Ciencias naturales y educación	4	4			4
ambiental					
Física			3		
Química			3		
Biología			1		
Ciencias sociales	3	4	2		3
Educación artística y cultural	2	2	2		2
Educación ética y en valores	1	2	1		1
Educación física, recreación y deportes	2	2	2		2
Educación religiosa	1	2	1		1
Humanidades: Lengua castellana	4	4	4		4
Humanidades: Idioma extranjero-inglés	2	2	2		2
Matemáticas	4	5	3		4
Tecnología e informática	2	2	2		2



Proyecto Educativo Institucional -PEI-	Año 2020

Emprendimiento		1	1		
Ciencias políticas y económicas			1		
Filosofia			2		
Asignaturas de la Media Técnica				12	
Total	25	30	30	12	25

10.2. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN POR NIVELES

10.2.1. Objetivos específicos para la educación preescolar.

En el artículo 16 de la ley General de Educación 115/1994, se definen los objetivos para la Educación preescolar, siendo estos los siguientes:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje; d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

10.2.2. Objetivos generales y específicos para la educación básica.

• En el artículo 20 de la ley general de educación 115 de 1994, se determina como **objetivos generales de la educación básica**, los siguientes:

Cra 50 B No. 97 A 30 – Medellín.	Teléfono: 236 07 43	DANE: 105001003131	NIT: 811021822-1
		63	



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.
- En el artículo 21 de la misma ley, se definen los **objetivos específicos de la educación básica** en el ciclo de **primaria**. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:
- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

- h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura:
- m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.
- En el artículo 22 de la misma ley, se definen los **objetivos específicos de la educación básica** en el ciclo de **secundaria**. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:
- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

10.2.3. Objetivos específicos para la educación Media.

En el artículo 30 de la ley general 115 de 1994, se definen los objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS Proyecto Educativo Institucional -PEI- Año 2020

h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la misma Ley.

10.2.4. Objetivos específicos para la educación Media Técnica.

En el artículo 33 de la ley general 115 de 1994, se definen los objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- a) La capacitación básica inicial para el trabajo;
- b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
- c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

10.3. PLANES DE ESTUDIO POR ÁREA.

(Ver en Carpeta Anexa)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE H	IONDURAS
	Proyecto Educativo Institucional -PEI-	Año 2020

- 10.3.1. Ciencias naturales y educación ambiental
- 10.3.2. Ciencias Sociales
- 10.3.3. Educación artística y cultural
- 10.3.4. Educación ética y en valores
- 10.3.5. Educación física, recreación y deportes
- 10.3.6. Educación religiosa y Moral
- 10.3.7. Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero-inglés
- 10.3.8. Matemáticas
- 10.3.9. Tecnología e informática
- 10.3.10. Ciencias políticas y Económicas
- 10.3. 11. Filosofía
- 10.3.12 Modelos Flexibles
- 10.3.13. Proyecto Lúdico Pedagógico Nivel Preescolar
- 10.3.14. Media Técnica

10.4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR (SIEPE) VER EL SIEPE

11. PROYECTOS PEDAGÓGICOS:

(Ver en Carpeta Anexa)

,	
DICTITUDIAN EDITORIUM	DEDITION DE HONDLIDAC
TINSTITUCION EDUCATIVA	REPUBLICA DE HONDURAS
HISTIT CETOTI ED CETITIVI	REI OBEICH BE HONDON



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

- 11.1. PROYECTO PEDAGÓGICO EL ESTUDIO, LA COMPRENSIÓN Y LA PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA.
- 11.2. PROYECTO PEDAGÓGICO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO.
- 11.3. PROYECTO PEDAGÓGICO LA ENSEÑANZA DE LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.
- 11.4. PROYECTO PEDAGÓGICO LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y EN GENERAL, LA FORMACIÓN DE LOS VALORES HUMANOS.
- 11.5. PROYECTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SEXUAL.
- 11.6. PROYECTO PEDAGÓGICO DE LA EDUCACIÓN EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.
- 11.7. PROYECTO PEDAGÓGICO CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO.
- 11.8. PROYECTO PEDAGÓGICO EL ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA DEMOCRACIA.
- 11.9. PROYECTO PEDAGÓGICO CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFRO COLOMBIANOS.
- 11.10. PROYECTO PEDAGÓGICO PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN.
- 11.11. PROYECTO PEDAGÓGICO CÁTEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE H	IONDURAS
Proyecto Educativo Institucional -PEI-	Año 2020

11.12. PROYECTO PEDAGÓGICO SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES.

11.13. PROYECTO PEDAGÓGICO SOBRE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

11.14. PROYECTO PEDAGÓGICO DE PASTORAL INFANTIL.

11.15 PROYECTO DE ESCUELA DE PADRES.

11.16. PROYECTO PEDAGÓGICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Cra 50 B No. 97 A 30 – Medellín

Teléfono: 236 07 43

DANE: 10500100313





Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

CAPITULO III

GESTIÓN COMUNITARIA



Cra 50 B No. 97 A 30 - Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

12. SISTEMAS Y PROCESOS COMUNICATIVOS.

La Institución Educativa República De Honduras, para mejorar sus procesos de comunicación asertivos y oportunos con la Comunidad Educativa, utiliza varias estrategias de transmisión de la información principalmente las TICS como medio ágil y eficaz de la información:

- La página web institucional en donde se sube información general relacionada con los tres componentes o gestiones fundamentales del PEI.
- La Agenda Semanal donde se programa todas las actividades a desarrollar cada semana.
- Grupo institucional de whatsapp de algunos docentes.
- Correo Electrónico.
- Publicaciones en Blog.
- Cuaderno Comunicador.
- El periódico Mural, Carteleras: que se realizan con diferentes temas o valores.
- Expresión Oral en las diferentes formaciones y actividades que desarrolla la Institución generalmente todos los lunes para informes a docentes y estudiantes.
- En los descansos se utiliza el equipo de sonido para enfatizar en valores, normas de aseo, cuidado institucional e información a docentes y estudiantes.
- Por medio de circulares informativas a docentes y padres de familia.
- Reuniones entre los diferentes estamentos de la comunidad en especial la asamblea de padres.
- Canales de comunicación para estar en contacto con cada sede ya sea escrita, telefónicamente o por la red. Esta oportuna comunicación facilita la ejecución de las actividades y la solución pronta de los problemas que se presentan.
- Participación en eventos con otras instituciones.
- Escuela de Padres: Es un encuentro familiar, de carácter obligatorio, dando estricto cumplimiento a los artículos 18, 42 numeral 5 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia y acatando a las sentencias de la corte constitucional que determinan la educación como un derecho deber, para desarrollar procesos de capacitación, formación, orientación y acompañamiento a la labor pedagógica y formativa de los padres de familia, igualmente busca descubrir las posibilidades para mejorar cualitativamente la calidad de vida, a través de un contacto grupal, diálogo franco, concertación y compromiso de cada uno de los miembros de la familia.

La Institución también usa diferentes medios que hacen posible la comunicación con la comunidad educativa entre ello: Resoluciones, actas, convenios, memorandos, llamadas telefónicas (celulares) o mensajes de texto. Todo lo anterior como mecanismos de comunicación entre los integrantes de la comunidad educativa.



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

13. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Relación con la UAI(Unidad de Atención Integral), contando en el momento actual, con una profesional de apoyo de tiempo completo y una psicóloga de medio tiempo, que atienden desde nuestras sedes educativas, y que son apoyadas por el grupo interdisciplinar de la UAI

Se cuenta con el servicio educativo desde los modelos educativos flexibles de educación Aceleración de Aprendizaje y Procesos Básicos, los cuales son apoyados por dividendo por Colombia y otras fundaciones.

Existe la participación y convivencia Organismos de participación escolar.

- Comité de convivencia
- Mediadores Escolares
- Concejo de Padres
- Personera
- Contralor
- Comité de Egresados (inicios)

Se cuenta con un plan para la Prevención del Riesgo el cual es apoyado por:

UAI

DAGRED: Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo y la Prevención de

Desastres

Defensa civil

Cuerpo Bombero

Secretaria de Salud: Entorno Cultura del Cuidado Secretaria de Transito y Movilidad: Educación Vial

Cruz Roja Nacional-seccional Medellín

• Otros organismos con los cuales se ha tenido convenios, o relaciones de tipo formativo, cultural y de apoyo:



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

INDER Medellín, desde la formación deportiva en los programas de chicos y chicas saludables, aeróbicos comunales, jornada complementaria y atención de menores estudiantes en la LUDOTECA en su sede Santa Cruz

COMFENALCO Medellín, desde el apoyo en formación deportiva en el programa de jornadas complementarias

COMFAMA Medellín, con programas de cultura y sensibilzación artística

Parque Explora, desde la formación a maestros en MAE, asesoría en investigaciones para participar en las feria CT+I, y visitas guiadas al museo interactivo.

Policía Nacional, desde la formación en prevención a los estudiantes, con la policía comunitaria, policía de infancia y adolescencia y policía juvenil

El ICBF, en apoyo para la atención de estudiantes en condición de vulnerabilidad y para la activación de la ruta por casos particulares de abuso o violencia intrafamiliar.

La UPB, UdeA, FUNLAM, en el apoyo al desarrollo de proyectos y capacitación de los docentes. MOVA, con su Mova Móvil, ha visitado en varias ocasiones nuestra institución, de igual manera, varias docentes participan de formación situada en los programas que allí se ofrece y han apoyado investigaciones como "las Representaciones Sociales de los niños y niñas ante la Norma" desarrollada en 2014.

Consorcio Salamanca y Consorcio Zuluaga, con los cuales se tiene intervención en el servicio de restaurante escolar en las sede escolares.

El programa delinquir no Paga, tiene gran aceptación y acogida por los estudiantes, por la curiosidad que despierta el tema.

14. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

El grupo de Danza Folclórica Expresiones, adscrito a la Institución Educativa, Participa cada año de la toma cultural de la comuna 2. Además mantiene relación activa con la corporación Teatral y Cultural Nuestra Gente (casa amarilla), de reconocimiento tanto a nivel barrial como de la ciudad.

Loa anterior, ha permitido que siempre nos tengan en cuenta para realizar una vez cada fin de año, una presentación gratuita de teatro de títeres para los estudiantes en las instalaciones de la Institución, en el marco del festival internacional de teatro de títeres, a la cual la corporación convoca y es sede. Ver Fotografías

15. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

15.1. MEDIA TÉCNICA

Con la implementación de la Media Técnica en la institución educativa República de Honduras se resalta la importancia de las relaciones interinstitucionales articuladas con el servicio educativo, estas relaciones con otras instituciones se evidencias con las diferentes alianzas estratégicas que la institución educativa establece para el fortalecimiento de los procesos y la gestión comunitaria.

Con la prestación del servicio de la Media Académica y la Media Técnica, se establecen las siguientes alianzas estratégicas:

Con la entidad articuladora de la media Técnica I.U. Pascual Bravo
Con la subsecretaria de la prestación del servicio educativo sección MT
Con instituciones de educación superior
Con instituciones de formación laboral
Con organizaciones del sector productivo y del trabajo
Con organizaciones sociales y comunitarias (acción comunal, centro de integración barrial, la
JAL)
Agencia de educación superior de Medellín SAPIENCIA
Con organizaciones culturales (periódico mi comuna 2, corporación cultural nuestra gente)
Con otras instituciones educativas del sector y el núcleo 915

Cra 50 B No. 97 A 30 – Medellín.

Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

Con el fortalecimiento de la gestión comunitaria se busca contribuir al mejoramiento de los procesos formativos relacionados con la educación académica, técnica, laboral y profesional. Reconociendo la necesidad de la cultura, dentro los procesos educativos para fortalecer la identidad institucional.

15.2. PROGRAMAS PARA LAS MADRES Y LOS PADRES DE FAMILIA

Se cuenta con la prestación del servicio social obligatorio estudiantil, en el hogar geriátrico San José, ubicada en inmediaciones de la Institución educativa

Así mismo, para el desarrollo formativo de los padres de familia, se cuenta con el proyecto pedagógico de escuela de padres de familia, que se articula con acciones generales de la institución

El objetivo de la Escuela de Padres es recuperar por parte de todos la conciencia de los valores morales y espirituales, que son la esencia de la persona humana como tal y que se imponen hoy en día para la renovación de la Sociedad con un uso orientado a hacer en toda su verdad, en su libertad y dignidad, bases y pilares de la identidad institucional del Colegio, también es una necesidad propia del núcleo familiar para desarrollar herramientas pedagógicas y de crecimiento en dignidad, disciplina y autonomía, así como en responsabilidad, y fraternidad. Esta soportada su asistencia de carácter obligatorio en los artículos, 17, 18, 39, articulo 41 en sus numerales 8 y 9. Articulo 42 en su numeral 5 de la Ley 1098 de infancia y adolescencia y en la ley de garantes y la cartilla de inclusión emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

15.3. PROGRAMAS PERMANENTES DE FORMACIÓN DOCENTE.

Se ha institucionalizado la formación docente, en la cual una vez a la semana, los docentes de ambas jornadas de ambas sedes, son reunidos para tratar temas de relevancia pedagógica y educativa.

Así mismo se planean jornadas pedagógicas, aprovechando los recursos humanos y técnicos de: El Programa PTA, (proyecto Todos a Aprender)

UAI, MAE, MOVA, con jornadas formativas específicas,



Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

Diplomado en competencias TIC para docentes INNOVATIC, en alianza estratégica con el MINITIC y MINEDUCACIÓN, con su portal web Colombia Aprende, en el cual cada docente creó un PLE, el cual fue publicado y socializad en para uso educativo.

REDPAPAZ, que mensualmente invita a formación tanto a padres de familia como a docentes, en temas de relevancia para la educación e los menores.

Capacitación y certificación como Primer Respondiente, a todos los docentes y directivos docentes de la Institución Educativa, en alianza estratégica entre la secretaria de Educación de Medellín y la Universidad e Antioquia

Capacitación docente en planes de emergencia con el DRAGED y la Cruz roja

Participación de docentes en las Mesas de estudio y trabajo en el núcleo educativo en: matemáticas, preescolar, educación Física y Lenguaje, siendo una experiencia significativa que tiene replica.

Docentes Reconocidos por la Beca Excelencia Maestro del MINEDUCACIÓN para cursar estudios de formación en Maestría en Educación, en la UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN.

Cra 50 B No. 97 A 30 – Medellín. Teléfono: 236 07 43

DANE: 105001003131





Proyecto Educativo Institucional -PEI-

Año 2020

BIBLIOGRAFÍA

Ley General de Educación 115 de 1994

Decreto 1860 de 1994

Decreto 2247 de 1997

Documento No. 11 Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009

Decreto 1290 del 16 de abril de 2009

Guía metodológico para la construcción, actualización e implementación del proyecto educativo institucional. SEM 2018

Cra 50 B No. 97 A 30 – Medellín. | Teléfono: 236 07 43 | DANE: 105001003131